

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del dia 6. de Febrero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % Interior (22 de Agosto de 1919).							
5-2-934	99,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	89,40	5-2-934	99,05	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	99,75
5-2-934	99,25	» E, de 25.000 » » »	89,40	5-2-934	99,65	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,75
5-2-934	99,25	» D, de 12.500 » » »	89,40	» E, de 25.000 » » »	99,75	» E, de 25.000 » » »	99,75
5-2-934	99,25	» C, de 5.000 » » »	89,00	» D, de 12.500 » » »	99,75	» D, de 12.500 » » »	99,75
5-2-934	99,25	» B, de 2.500 » » »	89,80	» C, de 5.000 » » »	99,75	» C, de 5.000 » » »	99,75
5-2-934	99,25	» A, de 500 » » »	89,80	» B, de 2.500 » » »	99,75	» B, de 2.500 » » »	99,75
5-2-934	68,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	68,00	» A, de 500 » » »	99,75	» A, de 500 » » »	99,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
5-2-934	80,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....		1-2-934	87,70	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
5-2-934	81,05	» E, de 12.000 » » »		2-2-934	88,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	87,85
1-2-934	81,20	» D, de 6.000 » » »	81,25	2-2-934	88,00	» E, de 25.000 » » »	87,85
5-2-934	82,00	» C, de 4.000 » » »		5-2-934	87,75	» D, de 12.500 » » »	87,85
31-1-934	82,85	» B, de 2.000 » » »		5-2-934	87,75	» C, de 5.000 » » »	87,85
5-2-934	82,75	» A, de 1.000 » » »	82,75	5-2-934	87,75	» B, de 2.500 » » »	87,85
5-2-934	81,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		5-2-934	87,75	» A, de 500 » » »	87,85
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1928.							
30-1-934	78,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	79,50	15-12-933	99,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
31-1-934	79,50	» D, de 12.500 » » »		13-9-933	72,50	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
2-2-934	79,50	» C, de 5.000 » » »		2-2-934	73,50	» G, de 100.000 » » »	
6-2-934	79,50	» B, de 2.500 » » »		5-2-934	73,50	» F, de 50.000 » » »	
5-2-934	79,50	» A, de 500 » » »	79,50	5-2-934	73,50	» E, de 25.000 » » »	
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				5-2-934	73,50	» D, de 12.500 » » »	
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-2-934	73,50	» C, de 5.000 » » »	
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		5-2-934	73,50	» B, de 2.500 » » »	
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		5-2-934	73,50	» A, de 500 » » »	
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »		20-3-930	68,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		5-2-934	87,00	» G, de 80.000 » » »	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				5-2-934	87,00	» F, de 40.000 » » »	
30-1-934	80,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		5-2-934	87,00	» E, de 20.000 » » »	
31-1-934	80,40	» E, de 25.000 » » »		5-2-934	87,00	» D, de 10.000 » » »	
1-2-934	89,00	» D, de 12.500 » » »		5-2-934	87,00	» C, de 4.000 » » »	
5-2-934	89,00	» C, de 5.000 » » »		5-2-934	87,00	» B, de 2.000 » » »	
5-2-934	89,00	» B, de 2.500 » » »		5-2-934	87,00	» A, de 400 » » »	
5-2-934	89,00	» A, de 500 » » »	89,00	11-1-934	91,00	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.				24-1-934	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
5-1-934	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		5-1-934	92,10	» E, de 25.000 » » »	
1-2-934	90,80	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		5-2-934	92,10	» D, de 12.500 » » »	
31-1-934	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		5-2-934	92,10	» C, de 5.000 » » »	
5-2-934	90,60	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....	99,60	5-2-934	92,10	» B, de 2.500 » » »	
5-2-934	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.400.....		5-2-934	92,10	» A, de 500 » » »	
5-2-934	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	99,60	2-2-934	90,75	Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
				5-2-934	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
				31-1-934	99,80	» E, de 25.000 » » »	
				5-2-934	99,60	» D, de 12.500 » » »	
				5-2-934	99,60	» C, de 5.000 » » »	
				5-2-934	99,60	» B, de 2.500 » » »	
				5-2-934	100,25	» A, de 500 » » »	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones al Cuerpo Auxiliar de Intervención civil de la Marina.

Lista de los 21 opositores aprobados por orden de prelación, con referencia a la calificación definitiva obtenida por cada uno, y con expresión de los que tienen derecho a ocupar las 11 vacantes existentes, y de las 10 restantes siguientes que en la misma figurán como aspirantes aprobados en expectación de destino.

Con derecho a ocupar las vacantes.

Número 1 de orden.—D. Agustín Guillermo Santos Holgado, puntuación total, 47,90.

2.—D. Francisco Gómez López, 47,80 puntos.

3.—D. Francisco Picazo García de la Infanta, 46,50.

4.—D. Jesús Ruiz Molina, 46.

5.—D. Francisco Escobar Portillo, 45,46 puntos.

6.—D. José Fairén Martínez, 45,10.

7.—D. Ignacio Pintado García, 44,40.

8.—D. José Luis Tomé Alonso, 43,70.

9.—Doña Pilar del Barrio Noriega, 42,30 puntos.

10.—D. Cosme de la Torre Malla-
vía, 41,70.

11.—D. Delfín Redondo Pérez, 41,30.

En expectación de ingreso.

Número 1 de orden.—D. Juan José Zaragoza Vicente, puntuación total, 46,40.

2.—D. Rafael Gómez del Valle y Hurtado, 46.

3.—D. Guillermo Sautier Fernández, 39,30.

4.—D. Manuel Otero Quintia, 38.

5.—D. Ramón Peláez Bermúdez, 37,60 puntos.

6.—D. Antonio Lanuza Alegret, 37,10.

7.—D. Emilio Mateos García, 36,80.

8.—D. Antonio Semper Colomina, 36,10 puntos.

9.—D. Fernando Fernández López, 35,10 puntos.

10.—D. Miguel Ceijo Pareja, 34,50.

Los 11 opositores aprobados comprendidos en el primer grupo de la precedente relación, deberán rendir a la Secretaría de la Intervención Central del Ministerio de Marina, en el plazo máximo de ocho días a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, una relación comprensiva de las tres Bases Navales Principales de Marina, en la que señalarán el orden de preferencia de las intervenciones en que desearán prestar servicio, para que puedan ser tenidas en cuenta al proponer los nombramientos. En la mencionada relación se hará constar el nombre y domicilio del opositor.

Los opositores que no hubieren presentado el título académico correspondiente al tomar parte en la oposición, deberán hacerlo en el acto de la toma de posesión.

Madrid, 31 de Enero de 1934.—El Secretario, Julián Belinchón.—Visto bueno: el Presidente, Juan Pablo Biesa.

P.—

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Abogados del Estado.

Constituido el Tribunal el día 26 de Enero último, acordó, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 89 del vigente Reglamento de la Dirección general de lo Contencioso, señalar el día 19 del mes actual, a las cuatro de la tarde, para celebrar, públicamente, en el salón de actos de la Dirección general de Aduanas, el sorteo previo de los señores que fueron admitidos como opositores.

Madrid, 5 de Febrero de 1934.—El Secretario del Tribunal, F. Azpeitia. Visto bueno: el Presidente, M. Roldán.

P.—

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

ADMINISTRACION DE LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE

El día 7 de Marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará en mi despacho de esta Administración concurso público para contratar el suministro de 21.450 kilogramos de níquel con destino a la elaboración de moneda taladrada de cupro-níquel de 25 céntimos de peseta.

Lo que se anuncia para que las personas que deseen tomar parte en el concurso puedan examinar el pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado correspondiente de esta Fábrica.

Para tomar parte en este concurso será requisito indispensable presentar en el Registro de esta Dependencia hasta el día hábil anterior al designado para su celebración y durante las horas de ocho, de diez a trece, además del pliego de proposición, ajustado al modelo que a continuación se inserta, otro que contenga el resguardo que justifique haber constituido en la Caja general de Depósitos la cantidad de 1.600 pesetas en metálico o en valores admisibles para fianzas, computándose su valor según los preceptos legales vigentes.

Madrid, 1º de Febrero de 1934.—El Administrador (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., a vecindad de ... y que dentro de ciertas circunstancias exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", número ..., fecha ..., o en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número ..., fecha ..., y de cuantos requisitos se previenen en el pliego de condiciones aprobado para adquirir en concurso público 21.450 kilogramos de níquel que se considere necesario en la Administración de la Fábrica de Moneda y Timbre, para la elaboración de moneda taladrada de cupro-níquel de 25 céntimos de peseta, se compromete a entregar en el expresado establecimiento la referida cantidad de níquel, con sujeción a lo prevenido en el mencionado pliego de condiciones, el cual acepta sin alteración ulterior, por el precio

de ... pesetas ... céntimos (en letra) cada kilogramo.

(Fecha y firma del interesado.)

S—78

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

Sección primera.—Negociado tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Cocentaina y su estación ferrea del Norte, bajo el tipo máximo de 1.450 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la oficina del Ramo en Alcoy y en la oficina de Cocentaina, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo Iº del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Alcoy el día 6 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—Director general, S. Ocaña.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—79

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Almadén y Siruela (55 kilómetros), bajo el tipo máximo de 7.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, en las Administraciones principales de Ciudad Real y de Badajoz y en las Estafetas de Siruela y Almadén, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo Iº del título 2º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas

en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 23 de Febrero próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 28 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—30

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la oficina del Ramo en Socuéllamos (Ciudad Real) y Belmonte (Cuenca) (39 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Dirección general de Correos, Administraciones principales de Ciudad Real y Cuenca y Estafetas de Socuéllamos, Pedroñeras y Belmonte, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Correos el día 12 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo trisemanal, desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—31

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en caballería entre la oficina del Ramo en Priego y El Pozuelo (25 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.795 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cuenca y Estafeta de Priego, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 7 de Marzo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración general de Cuenca el día 12 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—32

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre la oficina del Ramo en Castillejo de Mesleón y Sepúlveda (13 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Segovia y en la oficina del Ramo en Sepúlveda, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.^o del título 2.^o del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 1.^o de Marzo, a las diecisiete horas y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Segovia el día 6 de Marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se

obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—33

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, dedicado únicamente al transporte postal, entre la oficina del Ramo en Gandia y sus estaciones férreas de las líneas de Alcoy a Gandia (0,1 kilómetro) y de Carcagente a Denia (2 kilómetros) efectuará cuantas expediciones diarias sean precisas entre aquella oficina y estas estaciones, y entre éstas entre sí, bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Valencia y en la oficina de Gandia, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia, el día 20 de mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—El Director general, S. Ocón.

S—34

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil, entre la oficina del Ramo en Calatayud y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 4.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y en la oficina de Calatayud, con arreglo

a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por el Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 15 de Febrero actual, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Zaragoza, el día 20 de mismo mes, a las once horas.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—El Director general, Ocón.

S—85

JUNTA DE LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Concurso de obras número 42.

La Junta de la Ciudad Universitaria abre un concurso para el suministro de tuberías de grés para la evacuación de aguas químicas en determinados locales de la Facultad de Farmacia, con arreglo al pliego de condiciones redactado al efecto por la Oficina Técnica; documento que podrá ser examinado en las oficinas de la Ciudad Universitaria todos los días laborables, de cinco a ocho de la tarde, hasta el día 9 de Marzo, facilitándose a los concursantes que lo soliciten copias del mismo, previo pago de los gastos que dichas copias originen.

Podrán tomar parte en este concurso las entidades o Empresas españolas que cumplan los requisitos señalados en el artículo 1.º del Pliego de condiciones generales para la contratación de las obras de construcciones civiles.

Las proposiciones deberán ser acompañadas del recibo de depósito en efectivo en la Tesorería de la Junta de la Ciudad Universitaria por la cantidad de 2.000 pesetas, como fianza provisional para tomar parte en este concurso, pudiendo ingresar previamente dicha cantidad en la cuenta corriente que la Junta tiene abierta en la Central del Banco de España y presentar el resguardo correspondiente. Se acompañará además la declaración de jorales mínimos y demás requisitos que prescribe el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y la certificación de no existir ninguna de las incompatibilidades que señala el Decreto de 21 de Diciembre de 1928.

Las proposiciones estarán suscriptas por personas o entidades españolas, de-

biendo mostrar los representantes los documentos que los acrediten como tales. Se unirá también a la proposición una relación de las obras que los proponentes tengan ejecutadas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado y lacrado, dirigidas al Comisario de la Junta de la Ciudad Universitaria, entregándose en las oficinas de la misma antes de las diez y siete horas del día 10 de Marzo de 1934.

La Comisión de Obras o persona que se designe en representación del Comisario y del Arquitecto Director de la Ciudad Universitaria se reunirán el mismo día a las diez y ocho horas, procediéndose ante un Notario, que levantará el acta correspondiente, a la apertura de los pliegos presentados; pudiendo asistir a dicho acto los concursantes o sus representantes.

El adjudicatario o adjudicatarios quedan obligados a elevar a escritura pública en el plazo más breve posible el oportuno contrato de la adjudicación de las obras, así como a depositar en la Tesorería de la Ciudad Universitaria, antes de la firma de la escritura, la fianza definitiva igual al 3 por 100 de la cifra de adjudicación, en metálico o en valores de cualquiera de las deudas del Estado, computada con arreglo a la cotización oficial del día de la firma de contrato.

Al depositar esta fianza podrá el adjudicatario retirar la fianza provisional o dejarla como parte integrante de la fianza definitiva.

Correrá a cargo del contratista el pago de la escritura de contrato y su copia; el de los derechos que pudieran devengarse y cuantos gastos e impuestos se estableciesen por razón de las obras que se contraten, sin que por estos conceptos pueda exigirse pago alguno a la Junta de la Ciudad Universitaria.

La Junta de la Ciudad Universitaria se reserva la facultad de elegir libremente entre las proposiciones presentadas, una o más, si lo juzga conveniente, pudiendo igualmente desecharlas todas.

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Comisario de la Junta de la Ciudad Universitaria, Juan Negrín.

S—90

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE LA OCTAVA REGION

Debiendo arrendarse la casa, cobertizo y terrenos que posee el Ramo de Guerra a inmediaciones del Hospital Militar en la plaza de Vigo (Pontecvedra), adquiridos para ampliación de dicho Hospital, se hace presente, para general conocimiento de los que quieran optar a dicho arriendo que el acto de la subasta pública tendrá lugar en la plaza de La Coruña, en la Jefatura de Propiedades Militares, calle de Veeduria, número 2 bajo, el día 12 de Marzo próximo, a las doce horas de la mañana, ante el debido tribunal de subasta con asistencia del Notario, comenzando el acto con la lectura del anuncio y pliegos de condiciones técnicas y legales, y dedicando a continuación la primera media hora a dar las explicaciones que se pidan y a recibir las proposiciones que vendrán en sobre cerrado y en anverso del citado sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta para el orriendo de

la casa, cobertizo y terrenos que existen a inmediaciones del Hospital Militar de Vigo, propiedad del Ramo de Guerra".

Una vez presentados al Presidente los pliegos no podrán retirarse por ningún motivo.

Terminada la media hora se procederá a la apertura y lectura de las proposiciones, y a continuación y previo estado comparativo, se declarará aceptada con carácter provisional y a reserva de la aprobación superior por el Tribunal la más beneficiosa si las hay, teniendo presente que el precio mínimo que regirá en la subasta es el de mil quinientas pesetas anuales.

Si hubiese dos o más proposiciones iguales y fuesen las más ventajosas, el Presidente invitará a una licitación, por pujas, a la llana, durante el tiempo de quince minutos a los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá, por medio de sorteo, la adjudicación provisional del servicio. Acto seguido se levantará acta Notarial de lo ocurrido, que autorizará el rematante o su apoderado.

Los proposiciones se sujetarán al modelo que se pone a continuación de este anuncio.

Para tomar parte en la subasta, además de la condición de ser español, se precisa depositar en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales como garantía de su proposición, el importe de trescientas setenta y cinco pesetas. Esta garantía podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública, que se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. El depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que se ha efectuado para acudir a la subasta de que se trata; la expresa fianza no servirá más que para la proposición, a la cual vaya unida, aunque el proponente a cuyo favor estuviese extendido el talón de depósito presente distintas proposiciones, no admitiéndose para tomar parte en la subasta ni para garantizar el servicio las cartas de pago que se refieran a imposiciones hechas para afianzar otros servicios, por más que sea notoria la terminación satisfactoria de los mismos, si no se justificase este extremo por medio de la correspondiente certificación, haciéndose en este caso la transferencia de la garantía para responder del nuevo contrato. Si el resguardo como garantía consiste en Efectos Públicos será indispensable se acompañe también a la proposición la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo.

La garantía provisional se perderá, quedando su importe a beneficio del Tesoro cuando el autor de la proposición que resulte más beneficiosa deje de suscribir el acta aceptando su compromiso; en esta aceptación se entiende va envuelta la responsabilidad del rematante hasta que sea aprobada por el Ministerio de la Guerra, sin cuyo requisito no empezará a surtir efectos.

Aprobado el remate y dentro del plazo máximo de quince días desde que se notifique dicha aprobación al arrendatario queda éste obligado a hacer el de-

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUBSECRETARIA.—SECCION CENTRAL.—PERSONAL

ENCUADRON general de los funcionarios de Administración civil, activos, excedentes y cesantes, dependientes de este Ministerio, formado con arreglo al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones complementarias, cuya antigüedad se determina por el mayor tiempo de servicios en la clase y ramo de Gobernación, totalizado en 31 de Diciembre de 1933.

Número de Ficha	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NOMBRAMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES						
						TOTAL		TOTAL								
						en Gobernación		al Estado	Meses							
BECALA TÉCNICA																
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL																
Activos																
1	D. Miguel Fernández Jiménez.....	Granada	29 Septiembre 1865.....	68	6— 8— 5	15— 6—14	18— 5—14		Cáceres							
2	Millán Millán de Priego y Bedmar.	Jaén	15 Mayo 1873.....	60	4— 6—25	85— 1—20	38— 1—20		Pos. Vista Alegre.							
3	Félix Peiró Zafra.....	Madrid	17 Mayo 1872.....	61	2— 8—14	98— 8—29	39— 8—29		Ministerio							
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE PRIMERA CLASE																
Activos																
1	D. Antonio López Montes.....	Granadn	22 Agosto 1875.....	58	3— 3— 0	20— 11—25	30— 8— 9		Málaga							
2	Ricardo Pastrana Ríos.....	León	6 Enero 1875.....	58	2— 8— 7	35— 4—21	35— 4—31		G. de Madrid							
3	José de Azcárraga y Gutiérrez de Caviales.....	Córdoba	4 Septiembre 1877.....	50	2— 8— 7	33— 8—12	33— 8—12									
4	Francisco Riester y Mon.....	Pontevedra	16 Noviembre 1879.....	54	2— 2—11	83— 1—26	39— 1—26		Barcelona							
5	Ricardo Celdrán del Pino.....	Madrid	28 Enero 1871.....	62	1— 9— 0	35—10—*	35—10—*		Valladolid							
6	Agustín Carbonell Quereda.....	Idem	11 Octubre 1874.....	60	1— 3— 0	88—10—18	30— 7—23		Córdoba							
7	Cipriano Fernández de Angulo y Semprún	Idem	8 Junio 1879.....	54	2— 6— 0	36—11—28	36—11—28		Ministerio							
Excedente																
1	D. Manuel Miralles Sabert.....	Madrid	29 Marzo 1878.....	57	2— 2—17	4— 5—16	4— 5—16									
JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE SEGUNDA CLASE																
Activos																
1	D. Ernesto Cebrián Pérez.....	Valladolid	20 Marzo 1873.....	60	3— 2— 0	33—10— 6	33—10— 6		Zamora							
2	Rafael Alán de Rivera y Marcos de Lízana.....	Madrid	24 Mayo 1871.....	63	2— 8— 2	39— 7—18	42—10— 6		Valencia							

Artículo 41.

1	Benigno Fernández Bordes.....	Pontevedra	13 Febrero 1873.....	58	2— 8— 7	38— 5— 18	35— 4— 12	Ministerio Castellón
2	Antonio Oscarín Gayán.....	Huesca	9 Julio 1871.....	62	2— 8— 7	30— 6— 20	30— 6— 20	Alicante
3	Manuel Fernández Reyes.....	Madrid	15 Diciembre 1875.....	58	2— 4— 14	28— 8— 18	28— 8— 18	Albacete
4	Marcelo Gullón Ruiz.....	Zamora	30 Junio 1872.....	61	2— 4— 14	34— 5— 5	34— 5— 5	Ministerio
5	Alberto Sánchez Roldán.....	Madrid	30 Marzo 1873.....	60	2— 4— 14	36— 5— 24	38— 3— 16	Avila
6	Juan José de la Vega y Benito.....	Cuenca	3 Julio 1875.....	58	2— 2— 11	31— 2— 24	31— 2— 24	H. Incurables de Mujeres
7	José Quiroga Velarde.....	Orense	16 Enero 1878.....	60	1— 9— 2	22— 11— 20	26— 10— 18	Ministerio
8	Juan Donoso Cortés y Castellanos.....	Madrid	8 Febrero 1876.....	57	1— 9— 2	33— 10— 5	33— 10— 5	Segovia
9	Eduardo Rodríguez López.....	Granada	17 Julio 1887.....	66	1— 9— 2	28— 1— 3	23— 1— 3	Cádiz
10	Ramón Cascarosa Llercas.....	Madrid	19 Julio 1874.....	59	1— 6— 2	34— 0— 4	34— 9— 8	
11	JEFES DE ADMINISTRACIÓN CIVIL DE TERCERA CLASE							
12	Activos							
1	D. Fernando Martínez Carrillo.....	Madrid	23 Agosto 1875.....	58	6— 5— 9	38— 8— 1	38— 8— 1	Granada
2	Gregorio Pouzoa Rebagliato.....	Alicante	15 Junio 1873.....	60	5— 10— 13	35— 7— 2	36— 4— 28	Gipúzcoa
3	Ignacio Barroso Herrera.....	Valladolid	14 Julio 1877.....	60	5— 5— 15	30— 5— 28	30— 5— 28	Ministerio
4	José María Armendáriz y Ortiz.....	Sevilla	28 Junio 1878.....	60	5— 3— 17	29— 8— 2	29— 3— 19	Idem
5	Gabriel Más y Guasp.....	Baleares	19 Abril 1874.....	56	4— 11— 19	28— 5— 20	28— 5— 20	Tarragona
6	Benito Hernández Losada.....	Filipinas	7 Marzo 1878.....	57	4— 7— 1	38— 1— 16	38— 1— 16	Ministerio
7	José Monzalve Sampedro.....	Valladolid	3 Febrero 1877.....	56	3— 11— 14	38— 10— 21	38— 10— 21	H. Benef. Gral.
8	Ángel García Morales.....	Avila	5 Mayo 1872.....	61	3— 10— 18	37— 1— 18	37— 1— 18	Inst. Oftálmico
9	Ángel Buceta Roquera.....	León	1 Octubre 1870.....	63	3— 9— 2	38— 11— 3	38— 11— 3	Badajoz
10	Antonio Góyanes Capdevila.....	Lugo	9 Noviembre 1872.....	61	3— 9— 2	34— 1— 26	34— 1— 26	H. Incurables de Hombres
11	Antonio Ribot y Pou.....	Madrid	28 Julio 1877.....	56	2— 8— 7	32— 5— 26	32— 5— 26	S. C. de Tenerife
12	Rafael Verdú García.....	Alicante	8 Agosto 1871.....	62	2— 8— 7	32— 4— 19	32— 4— 19	Sevilla
13	Enrique Sardina y Agudo.....	Sevilla	5 Septiembre 1875.....	58	2— 8— 7	27— 5— 2	27— 5— 2	Ministerio
14	Vicente de Hita Rabadán.....	Córdoba	8 Mayo 1882.....	51	2— 8— 7	28— 6— 20	28— 6— 20	Córdoba
15	Ramón Martínez Sevilla.....	Madrid	23 Mayo 1875.....	58	2— 8— 7	34— 9— 2	34— 9— 2	Baleares
16	Rafael Prieto Pazos.....	Oviedo	1 Marzo 1888.....	66	2— 4— 14	19— 1— 28	19— 1— 28	Oviedo
17	Fausto Rubio Putg.....	Coruña (La)	23 Agosto 1871.....	62	2— 4— 2	30— 2— 20	30— 2— 20	Coruña (La)
18	Lorenzo Fernández de la Somera y Ruiz de la Prada.....	Madrid	22 Octubre 1872.....	61	2— 3— 14	33— 7— 27	36— 5— 11	Ministerio
19	Alberto Ortega Pérez.....	Valladolid	26 Julio 1880.....	53	1— 9— 2	24— 0— 35	24— 0— 25	Idem
20	José Hernández Relaño.....	Jaén	21 Abril 1884.....	49	1— 9— 2	23— 1— 21	23— 1— 21	Idem
21	Juan José López Doriga y Sañudo.....	Santander	27 Mayo 1878.....	60	1— 1— 12	29— 10— 20	29— 10— 20	Santander
22	Pedro Rodríguez Llamas y Cigarrán.....	Valladolid	31 Enero 1871.....	62	1— 9— 2	36— 7— 16	36— 7— 16	Alava
23	José Domínguez Manresa.....	Alcante	6 Enero 1874.....	59	1— 10— 3	32— 1— 0	32— 1— 0	
24	Excedentes							
25	D. Fernando Benavides España.....	Málaga	19 Noviembre 1881.....	62	2— 5— 10	29— 0— 28	29— 0— 28	Artículo 41.
26	JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE							
27	Luis Serrate Gracia.....	Zaragoza	19 Julio 1868.....	46	2— 10— 3	34— 8— 12	34— 8— 12	Zaragoza
28	Adolfo Pérez de Santiago.....	Salamanca	11 Octubre 1874.....	59	2— 9— 17	28— 11— 2	28— 11— 2	Almería
29	Enrique Mellado Lalana.....	Filipinas	3 Febrero 1883.....	50	2— 9— 2	33— 6— 21	33— 6— 21	Las Palmas
30	José María Méndez Rodríguez.....	Oviedo	24 Septiembre 1876.....	67	2— 0— 0	25— 7— 23	27— 3— 13	Ministerio
31	Virgilio Ghirlanda Foronda.....	Canarias	9 Agosto 1872.....	61	2— 5— 10	26— 10— 3	26— 10— 3	S. C. de Tenerife
32	Excedentes							
33	D. Fernando Soto y Angulo.....	Madrid	15 Marzo 1879.....	54	2— 10— 12	35— 3— 23	35— 2— 23	Ministerio
34	Juan Laymón Moncada.....	Murcia	15 Julio 1882.....	51	2— 10— 11	28— 4— 10	28— 4— 10	Idem
35	Narciso Clemente Chápuli.....	Idem	21 Agosto 1872.....	61	2— 9— 11	28— 4— 2	28— 5— 2	Murcia
36	José Rodiles Salas.....	Oviedo	25 Mayo 1869.....	64	2— 9— 2	29— 11— 26	31— 10— 10	Sanatorio Lago

Excedente con arreglo al Real decreto de 12 de Febrero 1927, por servir en el África Occidental.

Número en la clase.	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
						TOTAL en Gobernación		TOTAL al Estado		
						Años...	Meses...	Días...		
5	D. Modesto Font Campos.....	Soria	15 Junio 1872.....	61	3—2—*	30—7—*	33—10—3	Navarra		
6	Faustino Santalices Pérez.....	Orense	11 Noviembre 1877.....	56	2—9—*	30—*—*	30—*—*	Orense		
7	Luis Rodríguez Pedrajas.....	Madrid	2 Octubre 1872.....	61	2—8—7	30—*—*	30—*—*	Ministerio		
8	Ricardo Díesy Martos.....	Idem	26 Junio 1877.....	56	2—8—7	26—10—16	26—10—16	Idem		
9	Salvador Raboso Cuesta.....	Salamanca	7 Marzo 1876.....	57	2—8—7	29—7—11	29—7—24	Barcelona		
10	Francisco Jiménez Mulleras.....	Ciudad Real	25 Septiembre 1878.....	66	2—3—7	31—8—15	35—3—4	Ciudad Real		
11	José Calvo Sanz.....	Valladolid	19 Enero 1882.....	51	2—3—7	26—2—17	26—2—17	Salamanca		
12	Arturo Ortiz Gutiérrez.....	Córdoba	19 Abril 1870.....	64	2—8—7	23—9—1	23—9—1	Ministerio		
13	Alfredo Espantaleón Molina.....	Jaén	3 Agosto 1872.....	61	2—8—7	24—9—22	24—9—22	Idem		
14	José Fluxá Fiol.....	Baleares	27 Julio 1879.....	64	2—4—3	30—5—4	30—5—4	Idem		
15	Fabio Fernández Belmonte.....	Albacete	31 Julio 1878.....	55	2—3—14	30—9—19	30—9—19	Idem		
16	Manuel Salvadores de Blas.....	Madrid	19 Abril 1874.....	69	2—2—11	27—6—13	27—6—13	Idem		
17	Prudencio Rovira Piña.....	Pontevedra	20 Septiembre 1869.....	64	2—2—10	22—6—10	23—7—22	Idem		
18	Francisco Arranz Minguez.....	Valladolid	23 Septiembre 1867.....	66	1—9—*	28—4—12	28—4—12	Idem		
19	Eduardo Sánchez Roldán.....	Madrid	14 Febrero 1876.....	57	1—9—*	27—8—24	27—8—24	Idem		
20	Domingo Candalilla Casas.....	Zaragoza	18 Junio 1873.....	60	1—4—5	26—5—8	26—5—8	Zaragoza		
21	Rafael Salazar Conesa.....	Murcia	29 Agosto 1873.....	60	1—1—12	26—4—9	20—4—9	Alicante		
22	Emilio Sanz-López y Juarreros.....	Logroño	14 Octubre 1874.....	59	1—*—*	24—10—10	24—10—10	Sanatorio de Pedroso		
23	Fernando Valdés Alaitz.....	Murcia	15 Junio 1875.....	68	1—2—3	24—10—10	24—10—10	Navarra		
24	Rogelio Hidalgo Díaz.....	Burgos	20 Septiembre 1870.....	63	1—2—3	24—10—*	24—10—*	Lagroño		
25	Jaimo Fiol Rivas.....	Baleares	22 Septiembre 1881.....	52	*—10—4	24—10—*	24—10—*	Baleares		
26	Ángel García Retortillo.....	Madrid	25 Febrero 1881.....	52	*—9—18	19—11—6	19—11—6	Ministerio		
27	Daniel Díaz Valle.....	Santander	15 Enero 1875.....	58	*—9—2	34—7—12	34—7—12	Cádiz		
28	Jesús Luis Ablanedo Fandino.....	Oviedo	23 Junio 1884.....	49	*—7—23	21—4—12	21—4—12	Oviedo		
29	Pedro Villoslada Peichalup.....	Córdoba	8 Diciembre 1886.....	47	*—6—*	21—2—10	21—2—10	Ministerio		
30	Emilio de Villa-Ceballos López.....	Santander	7 Diciembre 1874.....	59	*—5—15	23—6—13	23—6—13	G. de Madrid		
31	José Antonio de Aguirre y Martínez Valdivielso.....	Cádiz	9 Julio 1871.....	62	*—5—10	22—10—14	23—1—*	Ministerio		
32	Gonzalo Álvarez Mollo.....	Madrid	4 Enero 1871.....	62	*—*—4	22—8—24	24—10—12	Idem		
<i>Excedentes</i>										
1	D. Emilio de Miguel Paredes.....	Madrid	1 Febrero 1871.....	62	0—2—2	30—*—22	42—5—23	*	Artículo 42.	
2	Miguel Martín Herrero.....	Idem	5 Octubre 1872.....	61	5—1—4	35—2—25	36—*—*	*	Artículo 42.	
3	Eduardo Ochoa y Martínez de Azagra	Navarra	17 Marzo 1874.....	59	1—2—13	26—3—13	20—3—13	*	Artículo 41.	
<i>JEFES DE NEGOCIO DE SEGUNDA CLASE</i>										
1	D. Eduardo Alvarez de Toledo y Armesto	Léon	27 Junio 1867.....	66	3—10—12	21—3—9	21—3—9	Ministerio		
2	Jesús Gracia Molina.....	Zaragoza	1 Diciembre 1889.....	44	3—10—11	20—6—*	20—0—*	Manicomio del Piñar (Zaragoza)		
3	Fernando Tallón Cantero.....	Córdoba	17 Diciembre 1885.....	48	3—9—11	20—3—10	20—3—10	Málaga		
4	Ramón Benavides Maurell.....	Alava	25 Enero 1883.....	50	3—*—*	21—4—27	21—4—27	Ministerio		
5	Manuel Barahona Mugízterza.....	Granada	6 Julio 1883.....	50	3—*—*	20—2—*	20—2—*	Idem		
6	Wenceslao Roldán Carrillo.....	Córdoba	2 Diciembre 1883.....	50	3—*—*	19—10—15	19—10—15	Idem		
7	Luis González de Bustos.....	Cádiz	7 Febrero 1871.....	62	3—*—*	29—9—13	29—9—13	S. C. de Tenerife		
8	José Ignacio de Alberti y Gómez.....	Granada	31 Julio 1877.....	50	3—*—*	30—2—18	30—2—18	Ministerio		
9	Antonio Gil y Sánchez Moreno.....	Ciudad Real	12 Agosto 1881.....	52	3—2—*	19—4—2	19—4—2	Idem		

10	Manuel Ruiz Rodríguez.....	Valladolid	24 Septiembre 1876.	57	3—3—5	19—2—3	19—2—3	Idem	
11	Leopoldo Martínez de Diego.....	Idem	30 Mayo 1870.....	63	3—2—3	32—1—20	32—1—20	Idem	
12	Antonio Miura Casas.....	Almería	2 Septiembre 1887.	46	3—2—3	18—10—11	18—10—11	Gipuzcoa	
13	Franisco Boto Leitón.....	Madrid	24 Julio 1808.....	65	3—2—3	31—10—17	31—10—17	G. de Madrid	
14	Gabino Ruiz Atauri.....	Santander	22 Agosto 1879.....	54	3—2—3	18—8—11	18—8—11	Sevilla	
15	José López-Vázquez y Garnica.....	Idem	27 Junio 1886.....	47	3—2—3	29—1—8	29—1—8	Santander	
16	Tomás Serna González.....	Albacete	16 Diciembre 1873..	60	3—2—3	18—1—18	20—9—13	Albacete	
17	Luis Arce Rueda.....	Santander	2 Febrero 1887.....	40	2—9—»	17—11—»	17—11—»	Ministerio	
18	Gonzalo Hernández González.....	Toledo	10 Enero 1874.....	59	2—9—»	38—»—15	38—»—15	Cuenca	
19	Eugenio Vázquez Caballero.....	Palencia	13 Julio 1881.....	52	2—8—7	29—7—3	29—7—3	H. Nacional (Chamartín),	
20	Ernesto Calderón Rivas.....	Barcelona	9 Junio 1870.....	57	2—8—7	28—1—10	28—4—10	Teruel	
21	Manuel Sanz Bretos.....	Huesca	28 Mayo 1874.....	59	2—8—7	28—1—18	28—1—18	Huesca	
22	Sixto González Vallarino y González de Mendoza.....	Badajoz	28 Marzo 1875.....	58	2—8—7	26—7—6	29—10—26	Ministerio	
23	Luis Brun y López Ruiz.....	Madrid	23 Agosto 1876.....	57	2—8—7	30—4—»	30—4—»	Idem	
24	Felipe Javier Esparza y Aguinaga.....	Navarra	1 Mayo 1875.....	58	2—8—7	36—9—2	36—9—2	Idem	
25	Alejandro Redondo y de Castro.....	Gipuzcoa	15 Mayo 1881.....	52	2—8—7	30—1—24	32—7—6	Idem	
26	Antonio González Fraga.....	Coruña (La)	20 Octubre 1874.....	59	2—8—7	28—1—»	28—1—»	Idem	
27	Antonio Ramón Hernández.....	Almería	11 Febrero 1874.....	59	2—7—12	27—9—16	27—9—16	Almería	
28	Luis Llorente Llorente.....	Soria	21 Junio 1881.....	52	2—4—14	27—8—14	29—2—6	Soria	
29	Antonio Campoy y Marín.....	Cádiz	24 Abril 1880.....	53	2—3—14	27—4—15	27—4—15	Cádiz	
30	Camilo Gullón Vivansán.....	Valladolid	24 Octubre 1879.....	54	2—2—11	27—»—4	27—»—4	Cáceres	
31	Tomás Sánchez Brunete y Alvarez.....	Toledo	31 Julio 1884.....	49	2—2—11	26—11—15	26—11—15	Manicomio de Leganés	
32	Andrés Lacárcel Fernández.....	Alicante	18 Mayo 1875.....	58	2—2—10	26—10—12	28—5—12	Barcelona	
33	Aristides Cajide y Fernández.....	Orense	19 Enero 1888.....	45	1—11—5	27—5—11	27—5—26	Ministerio	
34	Emilio Montalvo Jiménez.....	Granada	11 Agosto 1873.....	61	1—10—7	33—8—5	33—3—5	Granada	
35	Luis Alonso Rodríguez.....	Orense	20 Mayo 1894.....	60	1—1—9	29—11—22	29—11—22	Sanatorio de Oza (La Coruña)	
36	Manuel de Castro Rodríguez.....	Salamanca	14 Marzo 1872.....	61	1—»—»	26—9—»	26—9—»	Palencia	
37	Antonio de la Peña Maldonado.....	Santander	25 Julio 1879.....	64	1—»—»	26—9—»	26—9—»	Navarra	
38	Juan de Azcárraga y Urmeneta.....	Alava	24 Noviembre 1884.	49	1—»—»	26—6—15	28—9—22	Alava	
39	Aurelio de Garay y Porro.....	Cuba	8 Mayo 1892.....	51	»—10—3	26—7—3	20—7—3	Ministerio	
40	Carlos Rubio de la Torre.....	Murcia	10 Febrero 1885.....	48	»—9—17	25—6—10	25—6—10	Idem	
41	Julio Ramos Alfageme.....	Zamora	5 Diciembre 1860..	63	»—9—1	27—9—»	28—»—»	Lugo	
42	Julio César Palliño y Dato.....	Orense	15 Noviembre 1885.	48	»—7—22	26—0—6	26—9—6	Teruel	
43	Constantino Bartolo Gonzalvo.....	Teruel	28 Febrero 1874.....	59	»—6—»	31—11—20	34—7—9	Idem	
44	Ildefonso García Solanas.....	Guadalajara	23 Enero 1870.....	63	»—5—13	20—11—24	27—11—1	Barcelona	
45	Eugenio Galán Serrano.....	Málaga	16 Mayo 1871.....	62	»—5—10	26—4—11	26—4—11	Idem	
46	José Salellas Godet.....	Valencia	24 Octubre 1868.....	65	»—»—4	30—6—23	34—11—16	Málaga	

Excedente

1	D. Agustín Velarde y de Castro.....	Madrid	30 Mayo 1882.....	51	5—7—19	25—4—3	25—4—3		Artículo 42.
---	-------------------------------------	--------------	-------------------	----	--------	--------	--------	--	--------------

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASÉ

1	D. Cándido Gil Menéndez.....	Valladolid	2 Febrero 1870.....	63	5—»—17	24—0—27	32—11—29	Ministerio	
2	Eduardo Corqués de la Parra.....	Zaragoza	18 Febrero 1877.....	56	5—»—11	13—6—25	13—6—25	Las Palmas	
3	José Miguel Balaguer Morales.....	Cuba	22 Diciembre 1867..	68	4—11—19	12—4—27	12—4—27	Málaga	
4	Rafael Roca Mandillo.....	Canarias	4 Febrero 1874.....	59	4—11—4	24—2—12	24—2—12	Las Palmas	
5	Eduardo Zepata Mezquita.....	Zamora	4 Abril 1877.....	56	4—3—25	25—1—17	25—1—17	Santander	
6	Gonzalo Gábezudo de Diego.....	Valladolid	10 Enero 1876.....	67	4—7—1	30—2—9	30—2—9	Ministerio	
7	Mario González Pons.....	Córdoba	7 Marzo 1888.....	45	4—2—26	26—7—»	26—7—»	Idem	
8	Gerardo Robles Sanz.....	León	7 Diciembre 1868..	63	4—1—9	25—1—9	36—7—18	Idem	
9	Joaquín Egea Fernández.....	Madrid	29 Septiembre 1867.	66	3—11—14	12—8—»	12—8—»	Idem	
10	Manuel Rodríguez Feu.....	Huelva	25 Octubre 1875.....	68	3—11—8	25—1—15	25—1—15	Las Palmas	
11	Anesio García Garrido.....	León	31 Mayo 1873.....	60	3—11—8	12—»—15	13—»—14	León	
12	Salvador Gutiérrez Domínguez.....	Madrid	6 Diciembre 1872..	61	3—10—13	22—3—22	32—11—11	Ministerio	
13	Cristóbal Montel Hernando.....	Zaragoza	26 Enero 1872.....	61	3—10—11	24—10—»	24—10—»	Zaragoza	
14	Alejandro Gómez Badía.....	Pontevedra	28 Octubre 1874.....	69	3—10—11	24—9—20	24—9—20	Ministerio	
15	Carlos Tejera Marugán.....	Madrid	4 Febrero 1872.....	66	3—9—11	21—9—18	24—9—18	Málaga	

NÚMERO EN EL INDEX	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DE NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CÁMARA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS		DESTINOS	OBSERVACIONES		
						TOTAL EN GOBERNACIÓN					
						MES.	DÍAS.				
						AÑOS.	MES.				
16	D. José Martínez Hernández.....	Sevilla	5 Noviembre 1876.....	68	3 — 2 — 1	24	8 — 19	24 — 8 — 19	Oviedo		
17	Antonio Jiménez Molina.....	Granada	26 Febrero 1869.....	64	3 — 1 — 2	24	1 — 9	24 — 1 — 9	Granada		
18	Benigno Abango Alonso.....	Oviedo	24 Mayo 1891.....	62	3 — 2 — 2	25	8 — 25	25 — 8 — 25	Vizcaya		
19	José Luis Caballero Moreno.....	Madrid	2 Julio 1860.....	60	3 — 2 — 2	32	9 — 12	32 — 9 — 12	Ministerio		
20	Antonio Jaime Chozas.....	Málaga	19 Julio 1870.....	63	3 — 2 — 2	24	2 — 1	32 — 4 — 7	Idem		
21	Julián Peñízter López.....	Córdoba	6 Diciembre 1872.....	61	3 — 2 — 2	26	4 — 19	32 — 9 — 2	G. de Madrid		
22	Alfonso Vadillo García.....	Burgos	23 Enero 1878.....	59	3 — 2 — 2	31	7 — 22	31 — 7 — 22	Burgos		
23	Diego Gil de Montes y Gilés.....	Málaga	22 Abril 1879.....	54	3 — 2 — 2	30	11 — 16	30 — 11 — 16	Ministerio		
24	Juan Salanueva Ochoa.....	Navarra	12 Junio 1874.....	59	3 — 2 — 2	30	7 — 1	30 — 7 — 1	Las Palmas		
25	Juan Bautista Pinzás Lorenzo.....	Murcia	24 Junio 1877.....	66	3 — 2 — 2	29	11 — 17	29 — 11 — 17	Murcia		
26	Justo Hermida Fernández.....	Coruña (La)	8 Junio 1880.....	68	3 — 2 — 2	29	5 — 20	29 — 5 — 20	Pontevedra		
27	Ramón de Ibarrola Aymerich.....	Franjela	3 Marzo 1874.....	69	3 — 2 — 2	29	4 — 13	29 — 4 — 13	S. G. de Tenerife		
28	Máximo Gómez Díz.....	Orpea	6 Diciembre 1878.....	60	3 — 2 — 2	29	1 — 18	29 — 1 — 18	Ministerio		
29	Francisco Mayoral Encinar.....	Avila	29 Enero 1881.....	52	3 — 2 — 2	28	11 — 26	28 — 11 — 26	Idem		
30	Fernando Gutiérrez López.....	León	29 Mayo 1876.....	58	3 — 2 — 2	28	5 — 14	28 — 5 — 14	León		
31	Gustavo Orozco Wals.....	Coruña (La)	21 Mayo 1877.....	56	3 — 2 — 2	28	9 — 2	28 — 9 — 2	Ministerio		
32	Martín Rodríguez Infante.....	Guanajuato	4 Marzo 1860.....	43	3 — 2 — 2	27	5 — 16	27 — 5 — 16	G. de Madrid		
33	Juan Herrera Orgaz.....	Madrid	24 Octubre 1881.....	52	3 — 2 — 2	27	2 — 18	27 — 2 — 18	Ministerio		
34	Santiago Suárez Domínguez.....	Murcia	25 Julio 1883.....	50	3 — 2 — 2	26	10 — 28	26 — 10 — 28	Coruña (La)		
35	Juan Martínez Arteijo.....	Idem	10 Diciembre 1868.....	65	3 — 2 — 2	28	7 — 17	28 — 7 — 17	Murcia		
36	Manuel de Ordulio Ordúzola.....	Segovia	23 Diciembre 1878.....	55	3 — 2 — 2	22	9 — 20	22 — 9 — 20	Segovia		
37	Agustín González Labarga.....	Cuba	6 Noviembre 1884.....	49	3 — 2 — 2	20	10 — 9	20 — 10 — 9	G. de Madrid		
38	Eloy Barbero Jiménez.....	Cueca	1 Diciembre 1882.....	51	3 — 2 — 2	20	10 — 8	20 — 10 — 8	Idem		
39	Ismael Garcés Díaz.....	Castellón	22 Mayo 1895.....	48	3 — 2 — 2	26	10 — 8	26 — 10 — 8	Castellón		
40	Rogelio Losada Pérez.....	Toledo	29 Marzo 1874.....	61	3 — 2 — 2	26	9 — 25	26 — 9 — 25	Ministerio		
41	José M. Beltrán.....	Coruña (La)	1 Febrero 1874.....	59	3 — 2 — 2	20	9 — 0	20 — 9 — 0	Coruña (La)		
42	Gustavo Espinós y Molto.....	Alicante	20 Mayo 1876.....	57	3 — 2 — 2	26	9 — 5	26 — 9 — 5	Ministerio		
43	José Cabanes Masot.....	Valencia	9 Septiembre 1879.....	60	3 — 2 — 2	26	7 — 22	26 — 7 — 22	Valencia		
44	Pedro Tomás Alomía.....	Alicante	16 Febrero 1870.....	63	3 — 2 — 2	26	7 — 1	26 — 7 — 1	Alicante		
45	Francisco Martorell Suárez.....	Baleares	5 Junio 1858.....	66	3 — 2 — 2	26	7 — 2	26 — 7 — 2	Palma, de Hierro		
46	Agustín Mora y Moñ.	Huesca	20 Agosto 1881.....	62	3 — 2 — 2	26	7 — 25	26 — 7 — 25	Barcelona		
47	Tirso Cepedal Garelli.....	León	23 Enero 1882.....	61	3 — 2 — 2	26	6 — 25	26 — 6 — 25	Oviedo		
48	Isidro Domínguez Fernández.....	Orpea	24 Noviembre 1881.....	49	3 — 2 — 2	26	6 — 33	26 — 6 — 33	Ministerio		
49	Enrique Pérez Fontán.....	Populeydra	11 Abril 1854.....	49	3 — 2 — 2	26	4 — 15	26 — 4 — 15	Pontevedra		
50	Francisco Vargas Uribarri.....	Granada	9 Enero 1884.....	49	3 — 2 — 2	26	3 — 8	26 — 3 — 8	Málaga		
51	Alvaro Sostres Aytes.....	Lérida	28 Mayo 1877.....	66	3 — 2 — 2	26	2 — 26	26 — 2 — 26	Teruel		
52	Rogelio Mohrto Léonor.....	Santander	4 Octubre 1881.....	52	3 — 2 — 2	25	11 — 14	25 — 11 — 14	S. G. de Tenerife		
53	Manuel Vargas Machuca Arcos.....	Franjela	6 Diciembre 1883.....	47	3 — 2 — 2	25	11 — 14	25 — 11 — 14	Ministerio		
54	Joaquín Bascon y Gómez Quintero.....	Cádiz	3 Abril 1871.....	62	3 — 2 — 2	25	9 — 27	25 — 9 — 27	S. G. de Tenerife		
55	Gerardo Purón Orguín.....	Balearoja	21 Julio 1878.....	56	3 — 2 — 2	25	2 — 16	25 — 2 — 16	Castellón		
56	Adolfo Pastor Lázaro.....	Castellón	30 Abril 1878.....	67	3 — 2 — 2	26	1 — 25	26 — 1 — 25	Alicante		
57	Leovigildo Taboada Alparellos.....	Coruña (La)	29 Noviembre 1874.....	59	3 — 2 — 2	25	1 — 24	25 — 1 — 24	Coruña (La)		
58	Enrique Gómez Pérez.....	Almería	21 Febrero 1875.....	53	3 — 2 — 2	25	1 — 17	25 — 1 — 17	Almería		
59	Manuel Luengo Bonet.....	Valladolid	11 Enero 1870.....	54	2 — 11 — 28	24	11 — 1	24 — 11 — 1	Idem		
60	Juan Salas Aleoba.....	Cádiz	17 Septiembre 1875.....	58	2 — 11 — 1	24	10 — 5	24 — 10 — 5	Málaga		
61	Francisco Muñoz Gomínez.....	Madrid	5 Enero 1877.....	60	2 — 9 — 0	24	10 — 0	24 — 10 — 0	Idem		
62	Juan Alvarez Chavilla.....	Granada	24 Diciembre 1878.....	65	2 — 9 — 2	24	10 — 0	24 — 10 — 0	Granada		
63	Manuel López Herrera.....	Sevilla	27 Julio 1882.....	61	2 — 8 — 1	24	10 — 0	24 — 10 — 0	Guadalajara		
64	Eduardo Fernández Montalvo.....	Valencia	14 Agosto 1878.....	55	2 — 8 — 1	24	10 — 0	24 — 10 — 0	Valencia		
65	José Ramón Présas Sobrino.....	Orpea	19 Diciembre 1869.....	61	2 — 8 — 2	24	9 — 29	24 — 9 — 29	Coruña (La)		
66	Enrique Valdés Sastre.....	Madrid	28 Enero 1874.....	69	2 — 8 — 2	24	0 — 28	24 — 0 — 28	Albacete		

Colección en este lugar con arreglo a la Orden de 15 de Marzo de 1933.

	Leon Díez Ruiz.....	Idem.....	28 Junio 1875.....	58	2— 5— 7	25— II— 15	22— 10— 1	Ministerio	
68	Ramón Rivas Larruy.....	Zaragoza	31 Agosto 1876.....	67	2— 8— 7	24— 9— 28	24— 9— 28	Idem	3
69	Félix Cortés Rodríguez de Llano...	Madrid	28 Noviembre 1876.	67	2— 8— 7	14— 8— 20	14— 8— 29	Idem	3
70	Tomás Núñez Riveras.....	Castellón	3 Febrero 1878.....	55	2— 8— 7	24— 9— 28	24— 9— 28	Castellón	3
71	Emilio Fernández Cuervo.....	Oviedo	1 Octubre 1880.....	64	2— 8— 7	14— 8— 27	14— 8— 27	Oviedo	3
72	Emilio González Sans.....	Vizcaya	6 Abril 1883.....	60	2— 8— 7	24— 9— 28	24— 9— 28	Ministerio	3
73	Victor Benítez Galíndez.....	Alava	21 Octubre 1881.....	52	2— 8— 7	24— 9— 26	24— 9— 26	Alava	3
74	Amando Gordillo Amores.....	Zaragoza	30 Enero 1882.....	51	2— 8— 7	24— 9— 29	24— 9— 28	Ministerio	3
75	Francisco Tormo Pastor.....	Valencia	26 Enero 1874.....	59	2— 7— 26	24— 9— 32	24— 9— 22	Castellón	3
76	Darío de Mata González.....	León	17 Marzo 1878.....	65	2— 7— 12	18— 5— 22	18— 5— 22	Ministerio	3
77	Andrés Garriga Lacárcel.....	Alicante	22 Junio 1871.....	62	2— 4— 16	22— 2— 28	25— 2— 17	Alicante	3
78	Luis Saavedra Pérez.....	Murcia	14 Abril 1882.....	61	2— 4— 14	24— 9— 19	24— 9— 19	Murcia	3
79	Adolfo Solano Rino.....	Cáceres	29 Agosto 1872.....	61	2— 2— 10	24— 9— 18	24— 9— 18	Cáceres	3
80	José de Zuzuárrregui Romero.....	Murcia	10 Diciembre 1885.....	47	2— 9— 20	22— 5— 19	22— 5— 19	Ministerio	3
81	Adolfo López Párez.....	Cáceres	11 Junio 1876.....	68	2— 9— 8	24— 9— 16	24— 9— 16	Badajoz	3
82	José Díaz Ferrón.....	Logroño	29 Enero 1881.....	62	2— 9— 1	24— 9— 16	24— 9— 16	Cáceres	3
83	Federico Filiberto Ortiz.....	Idem	29 Abril 1881.....	62	2— 9— 2	24— 9— 16	24— 9— 16	Sevilla	3
84	Arturo López Cerain Gutiérrez.....	Madrid	23 Marzo 1881.....	62	2— 7— 22	24— 9— 15	24— 9— 15	Lérida	3
85	José Toscano González.....	Córdoba	6 Abril 1890.....	63	2— 6— 2	24— 9— 14	24— 9— 14	Zamora	3
86	Jenaro Vives Monserat.....	Castellón	14 Octubre 1874.....	69	2— 5— 15	24— 9— 18	24— 9— 18	Mahón	3
87	José Lozano Carmona.....	Granada	18 Marzo 1871.....	69	2— 5— 10	24— 9— 12	24— 9— 12	Huelva	3
88	Toribio Velasco Román.....	Valladolid	4 Abril 1881.....	52	2— 5— 7	24— 9— 12	24— 9— 12	Valladolid	3
89	Mariano Moradillo López.....	Madrid	13 Septiembre 1879.....	54	2— 4— 2	24— 9— 11	24— 9— 11	Valencia	3
90	José Prieto Rodríguez.....	Córdoba	18 Febrero 1881.....	52	2— 2— 25	24— 9— 11	24— 9— 11	Vizcaya	3
91	Santiago Bueno Gordo.....	Zaragoza	30 Diciembre 1888.....	60	2— 2— 4	24— 9— 9	24— 9— 9	Huesca	3

Excedentes

1	D. Ricardo García Caballero y López.	Madrid	1 Julio 1887.....	40	2— 3— 8	15— 3— 2	15— 3— 2		
2	Fernando de la Fuente Blanco.....	Málaga	19 Abril 1874.....	59	2— 2— 1	26— 11— 15	33— 6— 2		Artículo 42.
3	Francisco Ripa Casaus.....	Huesca	31 Octubre 1878.....	58	4— 6— 18	18— 2— 28	18— 2— 28		Artículo 42.
4	Salvador Díaz-Berrio López.....	Madrid	13 Julio 1876.....	87	1— 7— 1	12— 3— 5	12— 3— 5		Artículo 41.

Cesante

1	D. Leocadio Temes Nieto.....	Pontevedra	19 Octubre 1876.....	57	1— 8— 0	16— 10— 21	18— 10— 21		
---	------------------------------	------------------	----------------------	----	---------	------------	------------	--	--

OFICIALES DE PRIMERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

1	D. Magín Fernández López.....	Zamora	6 Octubre 1869.....	70	5— 7— 6	14— 4— 13	14— 4— 13	Zamora	
2	Enrique Llamas Llamazares.....	León	24 Abril 1863.....	70	3— 10— 18	11— 8— 8	12— 8— 17	Ministerio	
3	Abelardo Gutiérrez Rivas.....	Granada	6 Agosto 1883.....	60	3— 10— 12	24— 9— 3	24— 9— 3	Granada	
4	Alejandro Valdenea Sobrado.....	Zaragoza	18 Marzo 1882.....	61	3— 10— 11	24— 9— 1	24— 9— 1	Albacete	
5	Ambrosio Berrio Izquierdo.....	Idem	13 Diciembre 1880.....	63	3— 9— 11	24— 8— 17	24— 8— 17	Las Palmas	
6	Emilio Lorenzo Iglesias.....	Madrid	10 Agosto 1894.....	48	3— 7— 2	24— 8— 10	24— 8— 10	Cuenca	
7	Amalio Oliva Ayats.....	Gerona	4 Abril 1885.....	48	3— 6— 21	24— 8— 10	24— 8— 10	Gerona	
8	Juan Julio Alcolea y Díaz.....	Sevilla	5 Agosto 1867.....	66	3— 2— 21	24— 7— 2	24— 7— 2	Sevilla	
9	Julio Inoges Bernal.....	Zaragoza	27 Mayo 1880.....	53	3— 1— 24	23— 6— 2	23— 6— 2	Baleares	
10	Julián Díez Camino.....	Valladolid	18 Febrero 1881.....	52	2— 2— 20	23— 3— 4	23— 3— 4	Ministerio	
11	Ignacio Paiscio Gurpegui.....	Navarra	13 Diciembre 1884.....	49	3— 2— 2	23— 1— 24	23— 1— 24	Vizcaya	
12	Tomás Castro Maestre.....	Huesca	20 Diciembre 1876.....	67	2— 3— 2	22— 4— 7	22— 4— 7		

Excedente comprendido en el Decreto de 8 de Diciembre de 1931, por servir cargo colonial.

13	Juan Sastre Pascual.....	Baleares	9 Noviembre 1874.....	59	3— 2— 2	22— 7— 9	23— 7— 23	Lérida	
14	Pedro Túroñ Pastor.....	Alicante	20 Febrero 1872.....	61	3— 2— 2	21— 10— 29	21— 10— 29	Alicante	
15	Honorato Rodríguez Díez.....	León	8 Septiembre 1876.....	57	3— 2— 2	23— 2— 2	23— 2— 2	Ministerio	
16	Antonio Pérez García.....	Almería	14 Agosto 1880.....	63	3— 2— 2	21— 8— 8	21— 8— 8	Almería	

Número de orden	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGUEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES	
						TOTAL en Gobernación		TOTAL al Estado			
						Años	Meses.	Días..	Años	Meses.	
9	D. Julio Arconada Alcalde.....	Madrid	20 Agosto 1889.....	44	3—p—r	23	—	—	23	—	*
16	Laureano Corral Añozca.....	Barcelona	4 Julio 1880.....	53	3—p—r	21	8—2	21—8—2	Córdoba	Exced. forzoso con arreglo al art. 6º de la ley de 5 de Diciembre 1931.	
17	José Rodríguez Santiago.....	Madrid	15 Diciembre 1887.....	46	3—p—r	23	—	—	Ministerio	*	
18	Emilio Sánchez López.....	Cuba	13 Junio 1881.....	52	3—p—r	21	1—25	21—1—25	Málaga	*	
19	Luis Sánchez Sucllo.....	Sevilla	23 Agosto 1874.....	59	3—p—r	21	10—10	20—6—6	Ministerio	*	
*	Víctorio Hidalgo Sánchez.....	Toledo	23 Diciembre 1870.....	63	3—p—r	23	—	—	Ministerio	*	
20	José Blanco Lorenzo.....	Salamanca	24 Octubre 1883.....	50	3—p—r	20	9—25	21—8—1	Estación sanitaria de Melilla	Exced. forzoso con arreglo al art. 6º de la ley de 5 de Diciembre 1931.	
21	Fernando Vallejo Ezquerro.....	Logroño	30 Mayo 1882.....	51	3—p—r	20	8—19	20—8—13	Huesca	*	
22	Eduardo de Riquer Díaz.....	Madrid	4 Mayo 1886.....	47	3—p—r	22	2—4	22—2—4	Ministerio	*	
23	Eduardo Morales Arrillaga.....	Idem	8 Mayo 1870.....	63	3—p—r	20	—	20—7—23	G. de Madrid	*	
24	Julio Castilla Caracuel.....	Jaén	14 Diciembre 1874.....	50	3—p—r	23	—	23—v—p	Ministerio	*	
*	Pedro Celestino Sorribes y González	Madrid	10 Mayo 1889.....	44	3—p—r	23	—	23—v—p	Ministerio	Exced. forzoso con arreglo al art. 6º de la ley de 5 de Diciembre 1931.	
25	Antonio Tavera Morales.....	Idem	25 Abril 1878.....	55	3—p—r	23	—	23—v—p	Ministerio	*	
26	Felipe García Gallo.....	Palencia	9 Abril 1871.....	62	3—p—r	19	10—17	21—3—7	Palencia	*	
27	Fernando González Gayol.....	Oviedo	7 Agosto 1860.....	67	3—p—r	19	8—21	19—8—21	Oviedo	*	
28	Julio García Felto.....	Madrid	10 Junio 1895.....	38	3—p—r	20	11—3	20—11—3	Ministerio	*	
29	Eduardo López de Hierro.....	Canarias	9 Febrero 1874.....	59	3—p—r	19	7—p	19—7—p	G. de Madrid	*	
30	Benigno Lacort Jiménez.....	Huesca	18 Febrero 1876.....	57	3—p—r	19	5—p	21—7—28	Lérida	*	
31	Eduardo Domínguez Barrocas.....	Soria	3 Octubre 1873.....	60	3—p—r	18	5—p	18—5—p	G. de Madrid	*	
32	Hermenegildo Torres Sánchez.....	Salamanca	11 Abril 1874.....	50	3—p—r	18	1—2	23—6—28	Burgos	*	
33	Román Calvete Alegre.....	Cádiz	28 Febrero 1884.....	40	3—p—r	17	8—28	19—1—28	Huelva	*	
34	Tomás Montero Sierra.....	Madrid	14 Diciembre 1880.....	47	3—p—r	17	8—13	17—8—18	Almería	*	
35	Ángel García Vnués.....	Burgos	15 Abril 1887.....	40	3—p—r	17	8—12	17—8—12	Navarra	*	
36	José Bonilla Peñate.....	Cáceres	15 Febrero 1889.....	44	3—p—r	17	7—28	17—7—23	Cádiz	*	
37	José Llario Alfonso.....	Valencia	9 Mayo 1875.....	59	3—p—r	17	1—13	17—1—13	Valencia	*	
38	Francisco Barja Domínguez.....	Orense	24 Julio 1868.....	65	3—p—r	18	4—16	18—4—16	Ministerio	*	
39	Alváro Navarro Romero.....	Zamora	22 Septiembre 1886.....	47	3—p—r	17	2—19	17—2—19	Albacete	*	
40	Manuel de Miguel Illescas Oñate.....	Guadalajara	11 Mayo 1887.....	46	3—p—r	15	9—p	16—3—p	Ministerio	*	
41	Luis del Rosal Caro.....	Granada	20 Junio 1881.....	52	3—p—r	21	11—26	24—7—17	Cádiz	*	
42	Ludovico Barrera Montenegro.....	Valladolid	24 Enero 1875.....	58	3—p—r	23	5—1	28—5—1	Valladolid	*	
43	José del Campo Cubillas.....	Pontevedra	20 Julio 1894.....	40	3—p—r	22	11—25	22—11—25	Ministerio	*	
44	José Fernández de Burgo.....	Madrid	11 Abril 1892.....	41	3—p—r	15	3—p	15—3—p	Idem	*	
45	Alonso García y García.....	Almería	21 Septiembre 1886.....	48	3—p—r	17	2—1	17—2—1	Huelva	*	
46	Damián González Juan.....	Jaén	26 Octubre 1896.....	37	3—p—r	15	3—p	15—3—p	Ministerio	*	
47	Francisco Sánchez - Maroto Castro	Madrid	12 Febrero 1865.....	68	3—p—r	16	—	16—v—21	Idem	*	
48	Luis Gómez de Mesa.....	Idem	28 Marzo 1902.....	31	3—p—r	15	3—p	15—3—p	Idem	*	
49	Juan Gasca Maurel.....	Teruel	8 Abril 1876.....	57	3—p—r	15	4—9	16—3—25	Gipuzcoa	*	
50	José Soler y Terol.....	Alicante	29 Julio 1896.....	87	3—p—r	15	1—4	15—1—4	Valencia	*	
51	Mariano Cobos Cabrera.....	Guadalajara	26 Marzo 1884.....	49	3—p—r	15	3—p	15—3—p	Ministerio	*	

52	Francisco Javier de Lecon y Escalzo	Segovia	7 Febrero 1883.....	60	5—5—5	15—5—5	15—5—5	G. de Madrid
53	Francisco de Luxán y Olafeta.....	Madrid	30 Diciembre 1878..	65	3—3—3	15—3—3	15—3—3	Ministerio
54	Pedro del Rebollar y del Valle.....	Idem	14 Julio 1883.....	60	3—3—3	15—3—3	15—3—3	G. de Madrid
55	José María de Orellana y Carril.....	Idem	7 Diciembre 1893..	36	3—3—3	15—3—3	15—3—3	Idem
56	Alfredo González Guindia.....	Idem	13 Enero 1892.....	41	3—3—3	15—3—3	15—3—3	Ministerio
57	Luis María Serrano y Sancho.....	Cádiz	5 Junio 1894.....	39	3—3—3	15—3—3	15—3—3	Idem
58	Luis de Terán Alvarez.....	Madrid	13 Septiembre 1896.	37	3—3—3	15—3—3	15—3—3	Lugo
59	Juan Ellices Henares.....	Idem	7 Febrero 1890.....	43	3—3—3	15—2—5	15—2—5	Barcelona
60	Federico Reina Moñino.....	Córdoba	6 Diciembre 1892..	41	3—3—3	15—2—5	15—2—5	Ministerio
61	José Raboso Casado.....	Madrid	17 Marzo 1894.....	39	3—3—3	15—2—5	15—2—5	Idem
62	Luis Lario y Díaz-Benito.....	Idem	13 Septiembre 1901.	32	3—3—3	15—2—5	15—2—5	Idem
63	Alfredo M. Ovelero y Vanhammel.	Idem	28 Abril 1890.....	37	3—3—3	14—11—19	14—11—19	Barcelona
64	José María Herrera Orgaz.....	Filipinas	31 Octubre 1897....	36	3—3—3	15—2—5	15—2—5	Ministerio
65	José Bosquet y González Pola.....	Oviedo	28 Agosto 1866.....	67	3—3—3	15—1—1	15—1—1	G. de Madrid
66	Salvador de Castro y Castro.....	Cordoba	9 Noviembre 1870.	63	3—3—3	14—4—7	14—4—7	S. C. de Tenerife.
67	José Segura Lango.....	Lugo	9 Junio 1897.....	30	3—3—3	12—5—3	12—5—3	G. de Madrid
68	Agustín Cros Fernández.....	Madrid	5 Mayo 1877.....	56	3—3—3	13—11—3	18—9—11	Huelva
69	Antonio Hidalgo Sánchez Moreno.	Idem	4 Noviembre 1898.	35	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Ministerio
70	Eladio Fernández Diéguez.....	Coruña (La)	3 Marzo 1865.....	68	3—3—3	13—6—21	13—6—21	Zamora
71	José de la Vega y Gutiérrez.....	Jaén	16 Diciembre 1894..	39	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Jaén
72	Alberto Ortiz Reluerta.....	Madrid	2 Junio 1872.....	61	3—3—3	13—1—16	17—3—3	Ministerio
73	Francisco Alvarez Carrillo.....	Jaén	21 Julio 1895.....	38	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Jaén
74	Juan Martínez de Tejada y García Velasco	Coruña (La)	28 Mayo 1869.....	64	3—3—3	13—2—17	15—4—6	Coruña (La)
75	Salvador M.ino González.....	León	30 Marzo 1889.....	44	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Idem
76	José Isidro Díaz.....	Cuba	4 Enero 1832.....	51	3—3—3	13—3—3	16—11—3	Badajoz
77	Nicolás Fritas Martín.....	Jaén	30 Agosto 1896.....	37	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Ministerio
78	Francisco Hidalgo Muñoz.....	Logroño	2 Abril 1862.....	71	3—3—3	12—11—13	13—4—21	Idem
79	Gerardo Palomo Barroso.....	Valladolid	19 Abril 1887.....	46	3—3—3	12—5—3	12—5—3	G. de Madrid
80	José Agudo Díaz.....	Madrid	23 Diciembre 1878..	55	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Guadalajara
81	Andrés Benítez Osés.....	Zaragoza	25 Noviembre 1885.	40	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Valladolid
82	Antonio González López.....	Cuenca	25 Abril 1894.....	39	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Cuenca
83	José Luis Alonso-Castrillo y Bayón.	Madrid	19 Marzo 1897.....	36	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Ministerio
84	Fernando Gainarri Lega.....	Idem	25 Mayo 1891.....	42	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Melilla (Secret.)
85	Enrique Alonso Delás.....	León	20 Enero 1891.....	42	3—3—3	12—5—3	12—5—3	León
86	Manuel Frade y Frade.....	Madrid	3 Abril 1836.....	47	3—3—3	12—5—3	12—5—3	G. Madrid
87	José Manuel Nogales Cornacho.....	Sevilla	14 Diciembre 1898..	35	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Sevilla
88	Terencio Pérez Ruiz.....	Valladolid	27 Septiembre 1893.	40	3—3—3	12—5—3	12—5—3	Barcelona
89	Teodoro Muñoz Crego.....	Idem	11 Septiembre 1893.	40	3—3—3	12—2—11	12—2—11	Ministerio
90	Antonio Sánchez-Santillana y Fernández Toribio.....	Madrid	4 Abril 1895.....	38	3—3—3	12—2—11	12—2—11	Idem
91	Jesús Alvarez Arranz.....	Idem	21 Agosto 1896.....	37	3—3—3	12—2—11	13—9—4	Idem
92	Leopoldo Codina Suqué.....	Idem	23 Noviembre 1893.	36	2—11—28	12—2—4	12—2—11	G. Madrid
93	José Viani Caballero.....	Valladolid	21 Abril 1894.....	39	2—11—8	12—2—11	12—2—11	Valladolid
94	José María Manresa Llopis.....	Valencia	10 Junio 1898.....	35	2—10—8	11—8—28	11—8—28	Alicante
95	Francisco de P. Valladar y Angulo.	Granada	5 Noviembre 1886.	47	2—9—4	11—7—10	11—7—10	Málaga. (Administrador del Sanatorio de Torremolinos.)
96	Mariano Serrano y Gonzalo de las Casas	Madrid	6 Febrero 1887.....	46	2—9—3	6—7—17	6—7—17	Toledo
97	Aurelio Novoa de los Ríos.....	Lugo	26 Noviembre 1888.	45	2—9—3	11—3—2	11—3—2	Oviedo
98	Acacio Avila García.....	Cuenca	30 Marzo 1895.....	38	2—8—7	11—»—9	11—»—9	Valladolid
99	Eduardo Chalud y Ruiz-Cocello.....	Murcia	17 Enero 1898.....	35	2—8—7	10—9—1	10—9—1	Ministerio
100	José Vela y Murillo.....	Málaga	22 Noviembre 1865.	68	2—8—7	11—1—8	11—7—20	Córdoba
101	Teodoro del Pozo Bujalance.....	Córdoba	19 Septiembre 1878.	56	2—8—7	10—5—13	10—5—16	Idem
102	Fernando de Lara y Plana.....	Teruel	26 Noviembre 1875.	53	2—8—7	10—3—12	10—3—12	Valencia
103	José María Jiménez López.....	Alicante	14 Mayo 1877.....	56	2—8—7	11—»—»	11—»—»	Alicante
104	Enrique de Villalonga Genovart.....	Tarragona	25 Mayo 1881.....	52	2—8—7	10—8—19	10—8—19	Tarragona
105	Augusto Alvarez Bañón.....	Almería	17 Octubre 1900.....	33	2—8—7	10—7—9	10—7—9	Deleg. de La Mancha
106	D. Elvira Malaguilla Sánchez Arribas.	Guadalajara	10 Agosto 1900.....	33	2—8—7	7—10—18	7—10—15	Guadalajara

Nº Censo de Población	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE MÉDIA	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO			DESTINOS	OBSERVACIONES
						TOTAL en Gobernación				
						Años.	Meses.	Días..	Años.	Meses.
107	D. Teresa Antón Rodríguez.....	Zamora	12 Mayo 1896.....	37	2— 8— 7	7—10—18	7—10—19		Vizcaya	2 2 2 2 2
108	D. Pablo Molinos Sarria.....	Huesca	26 Julio 1894.....	39	2— 8— 7	7—10—18	7—10—18		Zaragoza	2 2 2 2 2
109	Saúl Caesta Gutiérrez.....	Valladolid	20 Octubre 1903.....	30	2— 8— 7	7—10—18	7—10—18		Burgos	2 2 2 2 2
110	Francisco Callejón González.....	Almería	10 Noviembre 1903.....	30	2— 8— 7	7—10—18	7—10—18		Almería	2 2 2 2 2
111	José Arroyo Cuadrado.....	Salamanca	9 Mayo 1901.....	32	2— 8— 7	7—10—18	7—10—18		Ministerio	2 2 2 2 2
112	D. Felisa Izquierdo Macayo.....	Cáceres	13 Octubre 1902.....	31	2— 7—12	7—10—18	7—10—18		(G. Madrid)	2 2 2 2 2
113	D. José Ferris Uboda.....	Valencia	29 Enero 1895.....	38	2— 6—16	7—10—18	7—10—18		Ministerio	2 2 2 2 2
114	Juan Antonio Carralero y Fernández de Atuña.....	Madrid	21 Septiembre 1897.....	30	2— 4—10	7—10—18	7—10—18		Idem	2 2 2 2 2
115	Antonio Rodríguez Núñez.....	Idem	9 Enero 1900.....	28	2— 4—14	7—10—18	7—10—18		Cludad Real	2 2 2 2 2
116	Rafael Guerrero Soro.....	Jaén	19 Abril 1901.....	32	2— 8—14	7—10—18	7—10—18		Barcelona	2 2 2 2 2
117	Francisco Jiménez Serrano.....	Almería	28 Marzo 1902.....	31	2— 2—10	7—10—18	7—10—18		Almería	2 2 2 2 2
118	José Hernández Casado.....	Idem	14 Agosto 1898.....	37	1— 9— >	7—10—18	7—10—18		Córdoba	2 2 2 2 2
119	D. María Concha Pérez Cidada.....	Burgos	9 Diciembre 1901.....	32	1— 9— >	7—10—18	7—10—18		Burgos	2 2 2 2 2
120	D. Román Beuluz Zamborey.....	Zaragoza	28 Marzo 1897.....	40	1— 9— >	7—10—18	7—10—18		Navarra	2 2 2 2 2
121	Francisco Varea Soler.....	Logroño	1 Febrero 1903.....	30	1— 9— >	7—10—18	7—10—18		Barcelona	2 2 2 2 2
122	Antonio Albañuelo García.....	Murcia	23 Septiembre 1899.....	34	1— 5—17	7—10—18	7—10—18		Murcia	2 2 2 2 2
123	Antonio Barrera Olivera.....	Salamanca	11 Febrero 1902.....	31	1— 1— >	7—10—18	7—10—18		Avila	2 2 2 2 2
124	Juan Miguel Ortiz de Estringana.....	Madrid	28 Agosto 1898.....	35	1— >— >	7—10—18	7—10—18		Orense	2 2 2 2 2
125	Nicolás Aravaca Mejías.....	Granada	22 Junio 1891.....	42	1— >— >	7—10—18	7—10—18		Ministerio	2 2 2 2 2
126	Lorenzo López Urizarna.....	Logroño	10 Agosto 1890.....	34	1— >— >	7—10—18	7—10—18		Logroño	2 2 2 2 2
127	Pedro García Valdés.....	Murcia	6 Abril 1895.....	38	1— >— >	7— 8—20	7— 8—20		Ministerio	2 2 2 2 2
128	Pedro María Oliver Portolés.....	Navarra	9 Diciembre 1897.....	36	1— >— >	7— 8—18	7— 8—18		Huesca	2 2 2 2 2
129	Vicente Aparicio Mendaña.....	Valencia	18 Diciembre 1897.....	38	1— >— >	7— 8—21	7— 8—21		Valencia	2 2 2 2 2
130	Ricardo Ventura Brun.....	Huesca	12 Mayo 1894.....	39	1— >— >	7— 8— 6	7— 8— 6		Badajoz	2 2 2 2 2
131	Ramón Lapeira Olavarria.....	Vizcaya	28 Marzo 1889.....	65	>—10—12	8— 0—20	8— 9—20		G. Madrid	2 2 2 2 2
132	Indalecio Bolívar Escrivano.....	Jaén	10 Febrero 1900.....	33	>—10— 1	7— 7—11	7— 7—11		Idem	2 2 2 2 2
133	Enrique Paliarés Román.....	Madrid	4 Abril 1887.....	46	>— 9—21	8— 5—17	8— 5—17		Sevilla	2 2 2 2 2
134	Juan Gallardo y Azpiroz.....	Idem	19 Septiembre 1901.....	32	>— 0— 8	7— 5—25	7— 5—25		Ministerio	2 2 2 2 2
135	Joaquín Corrales Ramírez.....	Granada	8 Febrero 1870.....	63	>— 9— 2	7— 5—25	6— 2—25		Idem	2 2 2 2 2
136	Nicolás Agustín Sánchez y Sánchez.....	Salamanca	6 Diciembre 1901.....	32	>— 0— >	7— 4—27	7— 4—27		Salamanca	2 2 2 2 2
137	Carlos Funes Sánchez.....	Granada	16 Diciembre 1894.....	39	>— 7—23	7— 4—24	7— 4—24		Sevilla	2 2 2 2 2
138	Luis García Fuentes.....	Valencia	27 Junio 1890.....	34	>— 6—25	7— 4—31	7— 4—31		Valencia	2 2 2 2 2
139	Rodrigo Bobillo y Bernaldez.....	Huelva	2 Febrero 1900.....	33	>— 6— >	7— 4—20	7— 4—20		Badajoz	2 2 2 2 2
140	José María Palacios y García de Valdivia.....	Madrid	22 Marzo 1901.....	32	>— 5—15	7— 4— 3	7— 4— 3		G. Madrid	2 2 2 2 2
141	Agustín Robles Cesar.....	Cuenca	28 Julio 1898.....	35	>— 5—10	7— 2—10	7— 2—10		Ministerio	2 2 2 2 2
142	Theodoro Clemente Merodio.....	Guadalajara	7 Diciembre 1901.....	32	>— 5— 7	7— 2— 6	7— 2— 6		Guadalajara	2 2 2 2 2
143	Antonio Molina Asenjo.....	Jaén	17 Enero 1899.....	34	>— 4—10	7— 1— 5	7— 1— 5		Jaén	2 2 2 2 2
144	José María Abellán-García y Pérez del Camino.....	Madrid	3 Noviembre 1903.....	30	>— 4— >	6— 3—11	6— 3—11		Avila	2 2 2 2 2
145	Augusto María Casas Blanco.....	Orense	26 Septiembre 1900.....	27	>— 8—25	4—10—17	4—10—17		Ministerio	2 2 2 2 2
146	D. Irene Pueyo Fernández.....	Madrid	16 Septiembre 1906.....	27	>— 2—25	4—10—17	4—10—17		Idem	2 2 2 2 2
147	Eívira Blescas Moreno.....	Zaragoza	31 Diciembre 1902.....	31	>— 2—21	4—10—17	4—10—17		Zaragoza	2 2 2 2 2
148	D. Santiago Egea Quintana.....	Burgos	1 Abril 1904.....	29	>— 2— 4	4—10—17	4—10—17		Ministerio	2 2 2 2 2
	<i>Excedentes</i>									
	D. Francisco Barranco Sánchez.....	Almería	13 Enero 1874.....	59	6— 7—15	28— 1—19	28— 1—19			Artículo 42.
	Carlos Trojo Inojal.....	Palencia	4 Noviembre 1884.....	49	6— >—18	12— 3—28	12— 3—28			Artículo 41.
	Juan Zebia Bernard.....	Cuba	17 Diciembre 1866.....	62	6— >— 1	7— 8—19	7— 8—19			Idem.

1. José López-Vázquez Garnica...	Valladolid	11 Octubre 1880	53	1— 2— 23	16— 10— 4	16— 10— 3	x	Artículo 41.
2. Rafael Martínez del Corral...	Oviedo	6 Noviembre 1875	68	2— 3— 9	12— 8— 6	12— 8— 6	x	Idem.
3. Juan Maderalaga y Bernáldez de Quirós...	Madrid	1 Agosto 1890	43	2— 2— 16	6— 4— 5	6— 4— 16	x	Artículo 41.
4. Francisco Javieet de Pitarchue y Elio...	Zaragoza	1 Octubre 1892	41	2— 1— 1	9— 1— 24	9— 1— 24	x	Artículo 41.
5. Rafael Santiago Alarcón Canales...	Condad Real	30 Diciembre 1884	49	2— 2— 3	7— 7— 19	7— 7— 19	x	Idem.
6. José Guindos Camacho...	Jaén	2 Febrero 1903	30	2— 1— 27	7— 8— 10	7— 8— 16	x	Idem.
Cesantes								
1. D. Juan Millán de Priego y Bedmar...	Jaén	27 Abril 1885	48	4— 1— 22	18— 3— 3	19— 3— 3	x	Artículo 49.
2. Tomás Bravo Lecea...	Madrid	22 Julio 1887	66	2— 1— 23	8— 5— 22	8— 5— 22	x	Fine Oficial tercero.
3. Felipe Alberico y Casas...	Alava	9 Noviembre 1873	59	4— 3— 18	8— 4— 17	9— 11— 1	x	Idem.
4. Nicolás Carrera Rodríguez...	León	2 Julio 1878	55	2— 7— 10	2— 5— 8	1— 7— 2	x	Artículo 49.
5. Salvador Arroyo Villanueva...	Toledo	12 Mayo 1889	64	2— 2— 10	6— 2— 22	6— 2— 22	x	

OFICIALES DE SEGUNDA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

1. D. Agapito Cuervo Álvarez...	Oviedo	12 Mayo 1881	72	9— 1— 10	18— 6— 10	19— 8— 9	León	x
2. Antonio Fernández Peña...	Cádiz	28 Junio 1902	31	3— 3— 3	4— 10— 17	4— 10— 17	Cádiz	x
3. Bernardo Martínez González...	Lugo	1 Noviembre 1898	35	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Ministerio	x
4. D. Virgilio Costales Rodríguez...	Oviedo	21 Noviembre 1902	31	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Idem	x
5. María Asunción Igualiza Muñiz...	Madrid	14 Agosto 1908	27	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Soria	x
6. Filomena López García...	Salamanca	31 Octubre 1905	28	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Zamora	x
7. D. Enrique Alemany Gutiérrez...	Zaragoza	15 Julio 1904	29	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Valencia	x
8. Juan Lladrés Bernal...	Palencia	13 Marzo 1900	33	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Baleares	x
9. D. Clara Pilar Etayo Bailera...	Zaragoza	12 Agosto 1906	27	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Zaragoza	x
10. D. Mariano García Bravo...	Idem	5 Febrero 1907	26	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Málaga	x
11. Angel Jausás Abarca...	Madrid	19 Abril 1902	31	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Toledo	x
12. D. María del Rosario Inganza Muñiz...	Idem	30 Mayo 1905	28	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Pontevedra	x
13. D. Augusto José María Arribas Salaberri...	Zaragoza	7 Octubre 1905	28	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Huesca	x
14. Felipe Sánchez Zuazagofitia...	Madrid	18 Septiembre 1900	33	3— 2— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Vizcaya	x
15. D. Matilde Chamy Sánchez-Castell...	Jaén	18 Septiembre 1905	28	2— 11— 28	4— 10— 17	4— 10— 17	Séville	x
16. D. Aurelio Lodelro Tejedor...	Orense	16 Febrero 1900	33	2— 11— 25	4— 10— 17	4— 10— 17	Orense	x
17. Jaime de la Portilla y Palou de Comasena...	Baleares	14 Octubre 1904	29	2— 11— 8	4— 10— 17	4— 10— 17	Baleares	x
18. Alberto Iturrioz Ibáñez...	Madrid	5 Noviembre 1900	33	2— 11— 1	4— 10— 17	4— 10— 17	Badajoz	x
19. Manoel Abellán García y Pérez del Camino...	Idem	20 Octubre 1904	29	2— 10— 25	4— 10— 17	4— 10— 17	Ávila	x
20. D. Esperanza González de Miguel...	Jaén	11 Diciembre 1900	33	2— 10— 19	4— 10— 17	4— 10— 17	Jab	x
21. María Consolación Sanz Villanueva...	Guadalajara	30 Agosto 1906	27	2— 10— 15	4— 10— 17	4— 10— 17	Gipúzcoa	x
22. D. Manuel Pérez Argüelles...	Oviedo	30 Mayo 1898	35	2— 10— 2	5— 1— 21	3— 1— 21	León	x
23. Antonio Castillo Peláez...	Madrid	28 Julio 1905	28	2— 9— 29	4— 10— 17	4— 10— 17	Toledo	x
24. Antonio Fernández Orts...	Almería	9 Septiembre 1907	26	2— 7— 5	4— 2— 25	4— 2— 25	Ministerio	x
25. Juan Ortega Díaz...	Logroño	1 Octubre 1895	38	2— 9— 4	4— 10— 17	4— 10— 17	Idem	x
26. Antonio Ron Pardo...	Lugo	13 Julid 1891	42	2— 9— 2	4— 10— 17	4— 10— 17	Lugo	x
27. Manuel González Calvo...	Orense	3 Febrero 1902	31	2— 9— 5	4— 10— 17	4— 10— 17	Valladolid	x
28. Darío García de Viedma y Esteva...	Cortina (La)	28 Noviembre 1892	41	2— 8— 7	4— 10— 17	4— 10— 17	Soria	x
29. Francisco de la Fuente Hita...	Madrid	6 Marzo 1903	30	2— 8— 7	4— 10— 17	4— 10— 17	Ministerio	x
30. Juan Augusto Manso Pérez...	Zaragoza	7 Octubre 1902	31	2— 8— 7	4— 10— 17	4— 10— 17	Vizcaya	x
31. Faustino Artero Ortega...	Valladolid	6 Diciembre 1902	31	2— 8— 7	4— 10— 17	4— 10— 17	Cáceres	x
32. José María Varela Renditeles...	Madrid	24 Marzo 1904	29	2— 8— 7	4— 10— 17	4— 10— 17	Pontevedra	x
33. Juan Antonio Gatarinen Valero...	Idem	28 Mayo 1904	29	2— 8— 7	4— 10— 17	4— 10— 17	Soria	x
34. Bernardino Gauchía Bertrán...	Castellón	29 Diciembre 1901	32	2— 8— 7	4— 8— 2	4— 9— 2	Guadalajara	x
35. Miguel Pintado Maján...	Ciudad Real	16 Mayo 1897	36	2— 8— 7	4— 8— 2	4— 8— 2	Ciudad Real	x
36. Celestino Vaquero de Pedro...	Segovia	3 Enero 1905	28	2— 8— 7	4— 8— 2	4— 8— 2	Coruña (La)	x
37. Manuel Rullánchis López-Peláez...	Cludad Real	13 Septiembre 1903	30	2— 8— 7	4— 8— 2	4— 8— 2	Cludad Real	x
38. Francisco María del Río Pérez...	Zaragoza	6 Abril 1905	38	2— 8— 7	4— 7— 3	4— 7— 3	Albacete	x
39. Angel Bravo Riesco...	Salamanca	1 Marzo 1901	32	2— 8— 7	4— 6— 6	4— 6— 6	Palencia	x
40. Justino Simón Andrés...	Valtadolid	13 Abril 1892	41	2— 8— 7	4— 5— 13	4— 5— 13	Idem	x

	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
						TOTAL		TOTAL		
						en Gobernación		al Estado	Días...	
						Años	Meses	Años	Meses	
41	D. Antonio de la Torre Segovia.....	Granada	1 Octubre 1807.....	20	2— 8— 7	4— 5— 2		4— 5— 2	2	Toledo
42	Salvador Jaénbrina del Corral.....	Zamora	16 Agosto 1861.....	42	2— 7— 12	4— 4— 3		4— 4— 3	3	Salamanca
43	Francisco Durá Domenech.....	Alicante	29 Agosto 1891.....	42	2— 7— 15	4— 3— 12		4— 3— 12	2	Burgos
44	José María Jaén López.....	Navarra	6 Septiembre 1904.....	20	2— 7— 5	4— 3— 6		4— 3— 6	2	Guipúzcoa
45	Francisco López-Cerezo y Vallés ..	Madrid	13 Enero 1902.....	31	2— 7— 5	4— 2— 6		4— 2— 6	0	Toledo
46	Saturnino Sánchez y Sánchez.....	Salamanca	28 Octubre 1898.....	34	2— 7— 5	4— 1— 25		4— 1— 25	2	Sevilla
47	José Velasco Morales.....	Córdoba	18 Marzo 1905.....	28	2— 7— 5	4— 1— 5		4— 1— 5	2	Ministerio
48	Rafael Vilar Allaga.....	Valencia	15 Octubre 1907.....	26	2— 7— 5	4— 2— 27		4— 2— 27	2	Castellón
49	Fermín Sánchez Morales.....	Jaén	16 Diciembre 1904.....	29	2— 7— 5	4— 2— 24		4— 2— 24	2	Jaén
50	Aurelio Villalón Coello.....	Ciudad Real..	28 Junio 1898.....	35	2— 4— 16	3— 11— 27		3— 11— 27	2	Córdoba
51	Andrés González Marqués.....	Valencia	9 Septiembre 1908.....	27	2— 4— 14	3— 11— 13		3— 11— 13	2	Guipúzcoa
52	D. Eugenio Maingüilla y Sánchez-Arrí- bos	Guadalajara	10 Mayo 1905.....	28	2— 4— 9	3— 11— 2		3— 11— 2	2	Guadalajara
53	D. Antonio Palao Hernández.....	Zamora	4 Junio 1907.....	26	2— 3— 14	3— 9— 14		3— 9— 14	2	Salamanca
54	Nicolás Garroly de la Cámara.....	Madrid	22 Agosto 1895.....	38	2— 2— 10	3— 8— 5		3— 8— 5	2	Santander
55	Justiniano Melchor Tejado.....	Coruña (La)	23 Diciembre 1870.....	54	2— 3— 25	15— 3— 12		15— 3— 12	2	Orense
56	Salvador Ballesteros Usano.....	Córdoba	6 Julio 1907.....	26	2— 2— 25	3— 7— 5		3— 7— 5	2	Soria
57	Manuel Llamas Caballero.....	Idem	2 Septiembre 1904.....	29	2— 2— 11	2— 8— 20		2— 8— 20	2	Granada
58	Tomás Blanco Nondedieu.....	Alicante	23 Mayo 1863.....	05	2— 1— 3	2— 4— 14		2— 4— 14	2	Logroño
59	Antonio Royo Villanova y Morales.....	Zaragoza	17 Febrero 1905.....	28	2— 2— 20	2— 2— 22		2— 2— 22	2	Huesca
60	Alberto Bayo Ugarte.....	Logroño	3 Noviembre 1898.....	35	2— 2— 4	2— 0— 5		2— 0— 5	2	Soria
	<i>Excedentes</i>									
1	D. José María de Siles Morell.....	Castellón	24 Mayo 1883.....	50	5— 11— 2	12— 3— 2		12— 3— 2	2	Artículo 42.
2	Domingo Martínez Moreno.....	Logroño	14 Octubre 1895.....	38	2— 6— 27	9— 2— 11		9— 2— 11	2	Artículo 41.
3	Miguel Álvarez Montesinos.....	Zaragoza	3 Enero 1870.....	63	2— 1— 10	3— 7— 15		3— 7— 15	2	Idem.
4	Ángel Alonso-Castrillo Mansi.....	Madrid	18 Mayo 1906.....	28	1— 10— 23	4— 0— 17		4— 0— 17	2	Idem.
5	José María Carbonell García.....	Idem	13 Diciembre 1908.....	27	1— 3— 2	3— 1— 17		3— 1— 17	2	Artículo 42.
6	Antonio Garzón García.....	Badajoz	17 Mayo 1869.....	64	2— 0— 3	13— 1— 9		21— 2— 18	2	Idem.
7	Juan Guerrero Ruiz.....	Murcia	10 Diciembre 1893.....	40	2— 4— 9	3— 3— 27		3— 3— 27	2	Idem.
8	Carlos Celintayud y Gil.....	Valencia	24 Enero 1894.....	30	2— 2— 19	6— 0— 9		6— 0— 9	2	Idem.
9	Isidro José García Porta.....	Zaragoza	27 Septiembre 1899.....	34	2— 2— 5	2— 2— 13		2— 2— 13	2	Artículo 41.
	<i>Cesantes</i>									
1	D. José María Méndez y Pérez.....	Madrid	30 Octubre 1893.....	40	2— 0— 8	10— 5— 5		10— 5— 5	2	Fué Oficial tercero.
2	Blasio López Pérez.....	Orense	17 Febrero 1870.....	54	2— 1— 9	11— 7— 12		11— 7— 12	2	Idem.
3	José Ramos Cerviño.....	Idem	11 Noviembre 1873.....	56	7— 8— 23	7— 3— 23		7— 3— 23	2	Fué Oficial cuarto.
4	Gregorio de la Perea Ugarte.....	Burgos	9 Mayo 1879.....	54	5— 6— 24	5— 0— 24		5— 0— 24	2	Idem.
5	Ramiro Cavestany y Sánchez-Silva.....	Sevilla	25 Julio 1874.....	59	2— 11— 23	2— 11— 23		3— 2— 20	2	Idem.
	<i>OFICIALES DE TERCERA CLASE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL</i>									
	<i>Excedentes</i>									
1	D. Alberto Armisán y Beltrán.....	Oviedo	14 Agosto 1894.....	39	6— 2— 28	6— 2— 28		6— 2— 28	2	Artículo 41.
2	Fernando Moreno Ortega.....	Málaga	18 Febrero 1900.....	33	6— 1— 3	6— 1— 3		6— 1— 3	2	Artículo 42.
3	Gerardo Molpeceres Rodríguez.....	Valladolid	8 Octubre 1898.....	35	6— 7— 4	5— 7— 4		5— 7— 4	2	Artículo 41.
4	Pedro Elorrieta y Artaza.....	Vizcaya	2 Marzo 1908.....	35	6— 3— 20	5— 3— 20		5— 3— 20	2	Artículo 42.
5	Juan Adrián Velasco Pérez.....	Segovia	8 Septiembre 1902.....	31	4— 6— 24	4— 8— 24		4— 8— 24	2	Artículo 41.
6	Alejandro Benito Castresana.....	Madrid	14 Junio 1898.....	35	4— 2— 18	6— 0— 18		6— 0— 18	2	Idem.

7	Eduardo Gutiérrez Lozano.....	Granada	19 Septiembre 1891.	42	4—5—11	4—5—11	4—5—11		Idem.
8	Adolfo Chéreoles Vico.....	Filipinas	14 Febrero 1895.....	33	3—11—4	3—11—4	3—11—4		Idem.
9	José Muñoz Fernández.....	Madrid	6 Enero 1896.....	37	3—7—27	5—1—7	5—1—7		Idem.
10	Juan Magdaleno.....	León	8 Marzo 1894.....	40	3—6—10	5—2—10	5—2—10		Idem.
11	Eugenio Menéndez Conde y García.	Pontevedra	9 Octubre 1898.....	35	3—4—15	3—4—15	3—4—15		Idem.
12	Carlos Mendiguchía Carricé.....	Toledo	27 Junio 1899.....	34	3—2—5	3—2—5	3—2—5		Idem.
13	Marcial Rodríguez Cebral.....	Coruña (La)	25 Abril 1900.....	33	2—5—18	2—5—18	2—5—18		Idem.
14	Juan Muñoz Botín.....	Madrid	14 Enero 1894.....	29	2—2—2	2—2—2	2—2—2		Artículo 42.
15	D. María Modesta Mateos y Mateos.....	Cáceres	28 Marzo 1897.....	36	1—9—13	1—9—13	1—9—13		Idem.
16	D. Francisco Alvarez Sánchez.....	Jaén	20 Septiembre 1904.	29	1—9—10	1—9—10	1—9—10		Artículo 41.
17	Antonio Alonso Giráldez.....	Cádiz	30 Junio 1903.....	30	1—8—16	1—8—16	1—8—16		Idem.
18	D. María del Carmen Baeza Estévez.....	Málaga. (Málaga)	27 Marzo 1906.....	27	1—8—*	1—8—*	1—8—*		Idem.
19	D. Manuel de Benavides y de la Pola.	Cuenca	14 Julio 1901.....	32	1—7—28	1—7—28	1—7—28		Artículo 42.
20	Tomás Miquel Gracia.....	Madrid	31 Julio 1897.....	36	1—7—25	1—7—25	1—7—25		Artículo 41.
21	Alejandro Cabezas Dabán.....	Idem	11 Agosto 1899.....	34	1—7—18	1—7—18	1—7—18		Idem:
22	Manuel Martín Matallana.....	Salamanca	15 Octubre 1898.....	36	1—5—2	1—5—2	1—5—2		Idem.
23	Manuel Gómez Luengo.....	Madrid	20 Octubre 1900.....	39	1—3—25	1—3—25	1—3—25		Idem.
24	José María Blanco y Pérez del Camino	Idem	7 Octubre 1895.....	38	1—3—20	1—3—20	1—3—20		Idem.
25	Antonio García Díaz.....	Idem	10 Marzo 1901.....	32	1—2—15	1—2—15	1—2—15		Idem.
26	Antonio Romeo Latorre.....	Navarra	27 Mayo 1908.....	26	2—10—27	2—10—27	2—10—27		Artículo 42.
27	Sinesio Martínez y Fernández Yáñez	Ciudad Real	21 Mayo 1899.....	34	2—10—13	2—10—13	2—10—13		Artículo 41.
28	Ramón Gullón Rovilla.....	Toledo	14 Marzo 1802.....	41	2—10—1	2—10—1	2—10—1		Idem.
29	Luis Alberti Gómez.....	Granada	19 Agosto 1882.....	51	2—7—25	2—9—3	2—9—3		Idem.
30	Tomás Mendieta Segura.....	Zaragoza	17 Septiembre 1906.	27	2—8—1	2—6—1	2—6—1		Idem.
31	Saturnino Alonso Pérez.....	Coruña (La)	15 Noviembre 1901.	32	2—5—18	2—5—18	2—5—18		Idem.
32	Antonio Yáñez Arroyo.....	Madrid	9 Noviembre 1893.	40	2—4—28	2—4—28	2—4—28		Idem.
33	Ramón Bulde Laverde.....	Lugo	23 Diciembre 1895....	38	2—1—25	2—1—25	2—1—25		Idem.
34	Antonio Blasco Calvo.....	Valencia	18 Octubre 1875.....	58	2—1—22	1—5—16	1—5—16		Idem.
35	Enrique Zunzunegui y Moreno.....	Méjico	11 Octubre 1904.....	29	2—1—15	2—1—15	2—1—15		Idem.
36	Pedro Arregui Muñoz.....	Madrid	16 Julio 1872.....	61	2—1—*	2—2—20	2—2—27		Idem.

Cesantes

1	D. Alfonso de Araníbar Pérez.....	Cuba	21 Marzo 1877.....	56	6—2—27	9—1—11	9—1—11		Artículo 49.
2	Alfonso Muñoz y Alvarez.....	Madrid	23 Diciembre 1892.....	41	5—2—27	12—8—21	12—8—21		Idem.
3	Julián Santa Cruz Vázquez.....	Lugo	12 Febrero 1897.....	36	3—5—22	4—11—22	4—11—22		Idem.
4	Eduardo Muñiz Castaño.....	Oviedo	2 Junio 1890.....	63	3—3—6	11—7—6	11—7—6		Idem.
5	Alfonso Gallián Marín.....	Madrid	31 Julio 1878.....	65	2—6—10	9—1—8	9—1—8		Idem.
6	Alfredo Mendizábal y Villalba.....	Zaragoza	2 Abril 1897.....	36	2—3—20	2—3—20	2—3—20		Idem.
7	Ricardo Muñiz Verdugo.....	Madrid	12 Mayo 1906.....	39	2—2—3	2—2—3	2—2—3		Idem.
8	Rodolfo Gómez Artigao.....	Albacete	3 Septiembre 1884.....	49	2—2—*	9—8—27	9—8—27		Idem.
9	Juan Bautista Bergua Olavarrieta.....	Madrid	4 Marzo 1892.....	41	2—1—25	2—1—25	2—1—25		Idem.
10	Enrique María de Mena y San Millán	Idem	13 Febrero 1891.....	42	1—10—*	8—4—*	3—4—*		Idem.
11	Miguel Baeza Molina.....	Idem	10 Abril 1881.....	52	2—10—1	2—10—2	2—10—2		Idem.
12	José Padiá Alvarez.....	Coruña (La)	8 Abril 1887.....	50	1—8—*	1—8—*	1—8—*		Fué Oficial quinto.
13	José Martínez Barciela.....	Pontevedra	2 Octubre 1874.....	59	2—9—20	1—9—20	1—2—7		Idem.
14	Manuel Valdemoro Moreno.....	Madrid	16 Agosto 1880.....	53	2—3—14	2—3—14	2—3—14		Idem.
15	Antonio Peral Cencio.....	Cádiz	11 Febrero 1887.....	48	2—10—12	2—10—12	2—10—12		Fué aspirante de 1. ^a
16	Adolfo Tirado y Ayllón.....	Madrid	13 Octubre 1876.....	57	1—2—19	3—6—20	20—5—24		Fué aspirante de 2. ^a
17	Francisco Martín y Ruiz.....	Almería	13 Abril 1877.....	58	2—5—14	2—5—14	2—5—14		Idem.

ESCALA AUXILIAR

AUXILIARES, CON 5.000 PESETAS

Activos

1	D. María Simón Cuadrado.....	Guadalajara	9 Abril 1901.....	32	2—10—15	11—9—1	11—9—1	Ministerio	
2	D. César Calabria y Gil.....	Ciudad Real	11 Noviembre 1904.	29	2—7—6	11—9—1	11—9—1	Idem	
3	Luis Carmona Terrón.....	Granada	5 Junio 1894.....	39	2—7—6	11—9—1	11—9—1	Idem	

Número en la lista	NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS DE EDAD	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES		
						en Gobernación						
						TOTAL en Gobernación	TOTAL al Estado	Días.				
						Años.	Meses.	Días.				
						Años.	Meses.	Días.				
						Años.	Meses.	Días.				
4	D. ^a Macián Ordovás Salinas.....	Zaragoza	27 Septiembre 1898.....	34	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Ministerio			
5	Maria del Carmen Guerrero Moreno.....	Madrid	24 Diciembre 1894.....	39	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
6	Maria Gracia Taboada y López.....	Logroño	13 Enero 1900.....	33	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Logroño			
*	Maria del Carmen Cea Alvárez.....	Córdoba	3 Abril 1900.....	33	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—				
7	Pilar Navarro Ruesta.....	Zaragoza	20 Octubre 1901.....	32	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Ministerio			
8	Camila Bulz Agero.....	Madrid	18 Octubre 1899.....	34	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
9	Eugenia María Rementor y López.....	Navarra	13 Noviembre 1884.....	49	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Logroño			
10	Victoria Carolina Priego López.....	Cuenca	8 Mayo 1901.....	32	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Ministerio			
11	Romana Gascón Pérez.....	Madrid	25 Enero 1901.....	29	2— 7— 6—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
12	Maria del Carmen Bebita y Pando.....	Idem	11 Enero 1900.....	33	1— 8— 7—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
AUXILIARES, CON 4.000 PESETAS												
	Activos											
1	D. ^a Felipa Ibarreta y Arbuló.....	Alava	8 Abril 1892.....	31	3—11—15	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Ministerio			
2	Matilde García Tríoat.....	Madrid	10 Abril 1895.....	37	3—11—14	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
3	Rosa Villoria Barrios.....	Idem	6 Abril 1904.....	29	3—11— 8	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
4	Maria del Amparo Péndida y Albi- so de Ojeda.....	Palencia	8 Enero 1899.....	34	3—10—26	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
5	D. Antonio Gascón Hernández.....	Madrid	18 Abril 1903.....	30	3— 3—19	11— 2— 7	11— 2— 7	7—	Idem			
6	D. ^a Victoriana Polanco González.....	Palencia	19 Enero 1894.....	39	3—10—12	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
7	Juana Fernández Blanco.....	León	25 Septiembre 1900.....	33	3—10—11	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Alava			
8	D. Francisco José de Siles y Morell.....	Barcelona	19 Agosto 1899.....	34	3—10—11	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Barcelona			
9	Antonio Redruello y Sanz.....	Madrid	30 Octubre 1904.....	20	3— 0—22	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Ministerio			
10	D. ^a Luisa Yunta Pérez.....	Cuenca	20 Abril 1902.....	31	3— 9—11	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
11	Juana Rodilla Iglesias.....	Salamanca	22 Octubre 1884.....	49	3— 7— 7—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
12	Ifigenia Ausín García.....	Palencia	17 Agosto 1898.....	35	3— 6—21	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
13	D. Francisco Allegue Santibáñez.....	Coruña (La)	30 Marzo 1893.....	34	3— 2—10	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Pontevedra			
14	D. ^a María Ruiz de Gómez y Gisudel.....	Madrid	11 Agosto 1891.....	42	3— 1—24	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Ministerio			
15	Maria Josefa de la Plaza y Rodríguez.....	Idem	25 Octubre 1883.....	50	3— 1— 8—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
16	D. Rafael Petriñ y Millán.....	Idem	20 Enero 1903.....	28	3— 8— 8—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
17	Valentín Gómez de Mesa.....	Idem	19 Mayo 1903.....	30	3— 8— 8—	11— 9— 1—	11— 9— 1—	1—	Idem			
18	D. ^a Basiliisa María del Pilar del Amo y Mencía.....	Idem	9 Enero 1895.....	38	3— 8— 8—	8—11—15	8—11—15	1—	Barcelona			
19	Inocencia Cruz García López.....	Salamanca	26 Julio 1890.....	37	3— 8— 8—	8—11—15	8—11—15	1—	Ministerio			
20	Angela del Río Cebríán.....	Segovia	24 Abril 1893.....	40	3— 8— 8—	8—11—15	8—11—15	1—	Segovia			
21	D. José Antonio de Aguilera García.....	Madrid	12 Agosto 1902.....	36	2— 2— 6—	7— 8—27	7— 8—27	1—	Ministerio			

Excedente con efecto
de acuerdo al Real decre-
to de 10 de No-
viembre de 1925.
Sirve en el Conse-
jo Superior de Fe-
deraciones.

Pendiente de cla-
sificación definitiva,
de conformidad
a lo dispuesto en el ar-
tículo 60 del Re-
gimiento de 7 Sep-
tiembre de 1918.

23 D. María Asunción García Pórtula.....	Zaragoza	16 Agosto 1908.....	28	1—6—3	7—6—27	7—6—27	Zaragoza	2
23 Luisa Ordax García.....	Lérida	21 Febrero 1890.....	43	1—6—3	7—6—27	7—6—27	Baleares	2
24 María de la Concepción Manzano del Riego	Lugo	25 Octubre 1903.....	30	1—6—3	7—6—27	7—6—27	Lugo	2
25 D. Francisco Madrigal Martínez.....	Valladolid	26 Julio 1906.....	27	1—6—3	7—6—27	7—6—27	Palencia	2
Brecedentes								
1 D. Víctor Manuel Ortega Pérez.....	Madrid	22 Enero 1900.....	92	1—8—27	8—10—15	8—10—15		
2 D. Pilar Ferrer Celestino.....	Zaragoza	16 Abril 1895.....	98	2—2—1	8—9—1	8—9—1		
AUXILIARES, con 5.000 PESETAS								
Activos								
1 D. María Soledad Martínez Serrano.....	Madrid	5 Noviembre 1908.	26	3—6—3	7—6—27	7—6—27	Ministerio	2
2 María de las Angustias Sicluna y Bueno	Idem	1 Diciembre 1906..	27	3—6—3	7—6—27	7—6—27	Barcelona	2
3 Felisa Iniesta Penasso.....	Idem	7 Marzo 1899.....	34	3—6—3	7—6—27	7—6—27	Ministerio	2
4 María Dolores Avrial Marquezote.....	Idem	8 Marzo 1908.....	26	3—6—3	7—6—27	7—6—27	Idem	2
5 D. Juan Martínez Tejeda Barreiro.....	Coruña (La)...	1 Julio 1901.....	32	3—6—3	7—6—27	7—6—27	Coruña (La)	2
6 Luis Martínez Serrano.....	Madrid	16 Abril 1908.....	26	3—6—3	7—6—27	7—6—27	Ministerio	2
7 D. Virginia Ostir de Landazuri y Ro- dríguez	Idem	21 Agosto 1898.....	36	3—6—3	8—9—1	8—9—1	Idem	2
8 Plácida Inés Álvarez González.....	Idem	28 Septiembre 1908.	26	3—6—3	8—9—1	8—9—1	G. Madrid	2
9 Carmen Fernández Moreno.....	Idem	27 Abril 1908.....	25	3—6—3	8—9—1	8—9—1	Ministerio	2
10 D. Eugenio Sáez Viegite.....	Almería	31 Diciembre 1900..	27	3—6—3	8—9—1	8—9—1	Huelva	2
11 Julián Blázquez Hernández.....	Salamanca	9 Marzo 1907.....	26	3—6—3	8—11—19	8—11—19	Badajoz	2
12 Félix Rincón Rodríguez.....	Coruña (La)...	14 Mayo 1908.....	26	2—11—14	2—11—14	2—11—14	Santander	2
13 D. Margarita Guinea Villar.....	Madrid	31 Diciembre 1903...	30	2—11—17	2—11—17	2—11—17	Ministerio	2
14 Blanca Gayoso Besteiro.....	Idem	30 Octubre 1908.....	27	2—10—27	2—10—27	2—10—27	Idem	2
15 D. Demetrio Houso Martín-Urdaneta.....	Toledo	22 Diciembre 1904..	26	1—9—1	5—6—16	5—6—16	Ceuta	2
16 D. Sofía Pezzi Barrasca.....	Málaga	28 Septiembre 1900.	28	1—8—1	5—5—29	5—5—29	Delegación guber- nativa de Ma- líá	2
17 María Peralta Peralta.....	Madrid	25 Marzo 1908.....	27	2—6—3	1—11—12	1—11—12	Santander	2
18 D. Miguel Coll Carreras.....	Mahón	26 Mayo 1915.....	18	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Mahón	2
19 D. María del Carmen Portús Ferrer.....	Zaragoza	12 Julio 1911.....	22	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
20 D. Lorenzo Peña Chércoles.....	Sofía	10 Agosto 1913.....	20	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
21 D. Luis Rodríguez Espinosa.....	Cádiz	25 Diciembre 1909..	24	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
22 D. José Antonio García Gelabert.....	Madrid	17 Enero 1915.....	26	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
23 D. María Acero Esquivel.....	Idem	28 Mayo 1914.....	19	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
24 D. Carlos Qardete Gracia.....	Idem	28 Septiembre 1912.	21	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
25 D. Félix Julián Rodrigo Lázaro.....	Idem	18 Mayo 1916.....	17	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
26 D. Ricardo Blanco Argibay.....	Idem	28 Enero 1914.....	19	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
27 D. Rosa Topete Bohigas.....	Idem	17 Diciembre 1903..	26	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
28 D. María Venturini Rodríguez.....	Idem	9 Julio 1914.....	19	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
29 D. Carlos Gómez Suárez.....	Idem	5 Naviembre 1913.	20	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
30 D. Hipólito Miguel Herranz Valoria.....	Madrid	22 Agosto 1912.....	21	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
31 D. María Josefina Busca Gavillondo.....	Gipúzcoa	18 Agosto 1900.....	23	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
32 D. Leopoldo Pardo Salmerón.....	Álmeria	3 Abril 1911.....	23	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
33 D. Guillermo de Rodas y Fries.....	Madrid	6 Abril 1912.....	21	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
34 D. Juan Antonio Lara Pol.....	Idem	30 Agosto 1914.....	19	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
35 D. Francisco Noguera Roig.....	Baleares	8 Abril 1909.....	24	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Albacete	2
36 D. María del Buen Consejo Ruiz Sáiz.....	Valladolid	26 Abril 1912.....	21	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Ministerio	2
37 D. Milagro López Viejo.....	Madrid	20 Julio 1911.....	22	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
38 D. Francisco Modesto González Re- villa	Idem	12 Febrero 1912....	21	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Avila	2
39 D. Félix Dorado de la Cruz.....	Idem	3 Junio 1910.....	23	2—6—10	2—6—10	2—6—10	S. G. de Teférite.	2
40 D. María del Pilar Fernández de Mesa Hoces	Córdoba	18 Febrero 1911....	22	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Ministerio	2
41 D. Gerardo Salvador Palomo Valiente.....	Madrid	6 Marzo 1913.....	20	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2
42 D. María de la Concepción Gil Sán- chez	Idem	17 Julio 1916.....	17	2—6—10	2—6—10	2—6—10	Idem	2

Artículo 42.
Idem.

NOMBRES	PROVINCIA DE SU NATURALEZA	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS EN MESES DÍAS	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE AÑOS	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIOS			DESTINOS	OBSERVACIONES
					TOTAL en Gobernación		TOTAL al Estado		
					Días.	Meses.	Años.		
43 D.º María del Carmen Tundidor Alonso	Santander	29 Agosto 1915.....	18	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Oposición.
44 María Ventura Richard.....	Madrid	29 Diciembre 1912..	21	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
45 D. Julie Domínguez Callejón.....	Jaén	24 Junio 1914.....	10	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
46 D.º Julia Pagés Hillán.....	Madrid	15 Junio 1908.....	25	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
47 D. Nicolás Heredia Coronado.....	Idem	23 Septiembre 1913..	20	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
48 D.º Margarita González Arroyo.....	Sevilla	29 Junio 1899.....	34	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
49 María Matilde Espú Pérez.....	Almería	22 Enero 1912.....	21	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Sevilla	Idem.
50 D. Enrique Gómez Jerrera.....	Badajoz	23 Diciembre 1911..	23	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Córdoba	Idem.
51 Rogelio Matilla Barrientos.....	Santander	16 Septiembre 1910..	23	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
52 D.º María de la Encarnación del Olmo Cruz	Barcelona	21 Julio 1915.....	18	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
53 Pilar Deza Berrocal.....	Huesca	16 Enero 1911.....	22	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Guadalajara	Idem.
54 D. Pedro Villoslada Barbudo.....	Córdoba	14 Abril 1910.....	17	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
55 D.º Teresa López García.....	Burgos	4 Mayo 1900.....	24	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Vizcaya	Idem.
56 D. José Manuel López Nebreda.....	Madrid	4 Mayo 1910.....	17	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
57 Francisco Hernández Mangas.....	Salamanca	11 Julio 1913.....	20	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Salamanca	Idem.
58 Luis Salas Yuca.....	Córdoba	19 Mayo 1912.....	21	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Cádiz	Idem.
59 D.º María Carro Muñoz.....	Madrid	8 Septiembre 1911..	22	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Valladolid	Idem.
60 D. Remigio Jiménez Cuesta.....	Badajoz	2 Mayo 1913.....	20	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Zaragoza	Idem.
61 D.º María Esperanza de las Cuevas Canillas	León	15 Febrero 1910.....	17	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	León	Idem.
62 Amalia Fernández de Alarcón Montijo	Madrid	21 Diciembre 1901..	92	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
63 D. José López Asins.....	Valencia	23 Abril 1905.....	23	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Castellón	Idem.
64 Ricardo Constantino Herrero Pau.....	Alicante	1 Noviembre 1915..	18	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
65 Julio Mediavilla López.....	Santander	8 Diciembre 1909..	24	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
66 Gregorio de Mier Pastor.....	Madrid	17 Agosto 1915.....	18	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
67 D.º María del Pilar Aleida Gómez Casafont	Oviedo	20 Febrero 1903.....	25	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Oviedo	Idem.
68 María Perera Cruz.....	Madrid	7 Noviembre 1910..	23	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
69 D. José Moreno Tortajada.....	Teruel	10 Febrero 1913.....	20	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Teruel	Idem.
70 D.º María Luisa Jerez Fernández.....	Madrid	13 Mayo 1916.....	17	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ciudad Real	Idem.
71 D. Benedicto López Gil.....	Coruña (La)	26 Enero 1914.....	10	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Coruña (La)	Idem.
72 D.º María Jossfa Sabino Larrea.....	Guadalajara	13 Marzo 1912.....	21	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
73 Aurora de Lora Wolpole.....	Madrid	25 Julio 1905.....	28	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
74 D. Antonio Sánchez-Maroto Caso.....	Toledo	10 Noviembre 1907..	26	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
75 D.º María Sierra González Arroyo.....	Sevilla	29 Junio 1899.....	34	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Idem	Idem.
76 María del Carmen Teracana Pérez.....	Madrid	10 Julio 1914.....	19	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Burgos	Idem.
77 D. Juan López Santos.....	Idem	1 Agosto 1916.....	17	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Murcia	Idem.
78 Eduardo Gofí Cabrerizo.....	Idem	17 Mayo 1916.....	17	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Navarra	Idem.
79 Claudio Rodríguez Fernández.....	Cádiz	15 Agosto 1912.....	21	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Almería	Idem.
80 D.º María del Pilar Jaquotot Gareca.....	Madrid	26 Mayo 1911.....	22	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
81 D. Emilio Martínez López.....	Córdoba	25 Mayo 1911.....	22	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Jaén	Idem.
82 Antonio Ortiz Cruselles.....	Madrid	28 Octubre 1914..	19	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Ministerio	Idem.
83 Jesús López Borjasca.....	Cáceres	25 Diciembre 1910..	23	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Segovia	Idem.
84 José Pérez Sánchez.....	Madrid	14 Marzo 1906.....	27	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Albacete	Idem.
85 Jesús García Pardo.....	Coruña (La)	24 Diciembre 1910..	23	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Las Palmas	Idem.
86 Víctor García Mengual.....	Alicante	17 Diciembre 1909..	21	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Valencia	Idem.
87 Pantaleón Rosa García.....	Segovia	23 Julio 1913.....	20	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Lérida	Idem.
88 D. Rosario Fernández Sampayo.....	Madrid	11 Julio 1913.....	20	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Málaga	Idem.
89 D. José Pérez Pintado.....	Zamora	14 Marzo 1909.....	24	2 — 6 — 10	2 — 6 — 10		6 — 10	Zamora	Idem.

90.	Emilio Mantilla Lautrec.....	Córdoba	7 Mayo 1911.....	22	S — 8—10	S — 6—10	S — 6—10	Sevilla	Idem.
91.	Salvador Blasco Merás.....	Madrid	21 Noviembre 1914.	19	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Tarragona	Idem.
92.	D. Concepción Cerezo Soriano.....	Idem	17 Enero 1915.....	18	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Cuenca	Idem.
93.	D. Francisco Carrión.....	Burgos	26 Marzo 1897.....	36	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Ministerio	Idem.
94.	L. María Luisa Fernández Autrán.....	Pontevedra	26 Julio 1911.....	22	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Pontevedra	Idem.
95.	D. Manuel Justa García.....	Madrid	15 Agosto 1912.....	21	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Ministerio	Idem.
96.	Fernando Escobar Escobar.....	Idem	16 Diciembre 1914..	19	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Gipuzcoa	Idem.
97.	Francisco González Palau.....	Valencia	10 Diciembre 1911..	22	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Valencia	Idem.
98.	José Fernández Castro.....	Granada	16 Junio 1912.....	21	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Granada	Idem.
99.	José Manuel Quintanal Quevedo.....	Santander	15 Septiembre 1912.	21	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Gerona	Idem.
100.	D. Bonifacia María del Amparo Irueta de Alcalá.....	Madrid	14 Mayo 1913.....	20	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Soria	Idem.
101.	Carlota Villagarcía Rubios.....	Idem	27 Enero 1916.....	17	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Toledo	Idem.
102.	Maria de los Angeles Martínez Alvarez.....	Oviedo	13 Octubre 1908.....	25	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Oviedo	Idem.
103.	D. José Valcárcel Fernández.....	Lugo	16 Febrero 1909.....	24	S — 8—10	S — 6—10	S — 8—10	Lugo	Idem.
104.	José Jiménez Crisóstomo.....	Madrid	25 Octubre 1914.....	19	S — 1—20	S — 1—20	S — 1—20	Cáceres	Idem.
105.	D. Mercedes Zazo Ortega.....	Idem	14 Febrero 1914.....	10	S — 1—13	S — 1—13	S — 1—13	Huesca	Idem.
106.	D. Luis Gómez Mesías.....	Soria	27 Mayo 1911.....	22	S — 2—2	S — 2—2	S — 2—2	Orense	Elegido.—Opositor.
107.	D. Filomena Sánchez García.....	Madrid	8 Enero 1905.....	28	S — 2—2	S — 2—2	S — 2—2	Cáceres	Idem id.
108.	D. José María Vinent Preto.....	Baleares	12 Noviembre 1915.	18	S — 2—2	S — 2—2	S — 2—2	Córdoba	Idem id.
109.	Guillermo Ramírez Carro.....	Santander	8 Octubre 1912.....	21	S — 2—2	S — 2—2	S — 2—2	Jacén	Idem id.
	<i>Excedentes</i>								
1.	D. Emma Goyanes Iniestos.....	Madrid	10 Julio 1908.....	25	4— 0—27	4— 6—27	4— 6—27		Artículo 42.
2.	Maria Victoria de la Fuente Hita.....	Idem	9 Marzo 1905.....	28	4— 2—10	4— 2—10	4— 2—10		Idem.
3.	Carmen Fernández Montero.....	Idem	10 Diciembre 1905..	28	3— 9—10	3— 9—10	3— 9—10		Idem.
4.	D. Luis Pérez Prieto.....	Idem	15 Julio 1902.....	31	3— 8—15	3— 8—15	3— 8—15		Idem.
5.	D. Petra Josefa Fernández Urquiza.....	República Argentina	29 Junio 1900.....	93	2— 5—11	5— 2—11	5— 2—11		Artículo 41.
6.	D. Isidro Moraga Grasés.....	Madrid	15 Mayo 1898.....	35	1— 0—8	1— 0—8	1— 0—8		Idem.
7.	D. Mercedes Gómez Cuéllar.....	Almería	12 Noviembre 1907.	20	1— 1—24	1— 1—24	1— 1—24		Idem.
8.	Soledad Arroyo y Martín de Eugenio	Toledo	16 Noviembre 1895.	98	S — 8—10	3— 5—10	3— 5—10		Idem.
9.	Carmen Navas Gallardo.....	Zaragoza	13 Octubre 1903.....	30	1— 5—11	1— 5—11	1— 5—11		Idem.—Lo era con 2.500 pesetas.
10.	D. Romualdo Delfín Recio Motero.....	Madrid	10 Diciembre 1907..	26	S — 2—20	S — 2—20	S — 2—20		Idem.—Idem id.
11.	D. María de la Paz Sáenz Muñoz.....	Idem	14 Enero 1897.....	30	S — 2—5	S — 2—5	S — 2—5		Idem.—Idem id.

OPPOSITORES APROBADOS PARA AUXILIARES EN EXPECTACIÓN DE DESTINO

- 1.—D. David Torres Navarro.
 2.—D. María de las Mercedes Manera Pons.
 3.—D. Gonzalo Pérez Rodríguez.
 4.—D. Julio Vázquez Santacruz.
 5.—D. Aurora Rosete Villa.
 6.—D. María Luisa Serrano Alguacil.
 7.—D. Pedro Roca de la Mata.
 8.—D. Andrés González Benito.
 9.—D. Elvira Grande González.
 10.—D. Concepción Álvarez Rodríguez.
 11.—D. Segunda Isabela Reyero Fernández.
 12.—D. Teresa Pascuala Martín López.
- 13.—D. Pedro Monjó Fuxá.
 14.—D. Manuela García Losada.
 15.—D. María del Carmen Álvarez de Toledo y Llano.
 16.—D. Francisca Salvadores Verdascos.
 17.—D. Mercedes García Álvarez.
 18.—D. Vicente Sanz Panisello.
 19.—D. José Guardiola Moretto.
 20.—D. Isabel Hurtado Miguel.
 21.—D. José Guall Espuñés.
 22.—D. María Josefa Désy Fernández do Angulo.
 23.—D. Aurelio Gómez y Cazo.
 24.—D. José Vázquez Richart.
- 25.—D. María Josefa Juanes García.
 26.—D. Alberto Poveda Longo.
 27.—D. Ana María Durán Gutiérrez.
 28.—D. María Blanco Martínez de Velasco.
 29.—D. José María Cortés Sánchez.
 30.—D. María Jesús Lasá Albaltero.
 31.—D. Carmen Mateos Fernández.
 32.—D. María de los Dolores Ruiz Ayucar.
 33.—D. Pilar Castroviido Gil.
 34.—D. Adela Mataró Ferrer.
 35.—D. María Trullenque Veiga.
 36.—D. María León Sentenat.
 37.—D. Eusebia Sanz Benito.
- 38.—D. María Paz Romero Aparicio.
 39.—D. Angel Hernández Sánchez.
 40.—D. María Julia Guzón González.
 41.—D. Vicente Cascant Navarro.
 42.—D. María del Pilar Martín Galoto.
 43.—D. Ernesto Vallejo Fernández.
 44.—D. Emilio Hernández Pascual.
 45.—D. Jesús Lodeiro Tejedor.
 46.—D. José Collantes Aroca.
 47.—D. Luis Nozal Alonso.
 48.—D. Jerónimo Castaño Pascual.
 49.—D. Polonia Sánchez Maroto.
 50.—D. Amalia Almoguera Díaz.

pósito definitivo de garantía por importe de un cuatrimestre de renta con arreglo a su oferta.

Dicho depósito, que se hará en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales servirá para garantizar el cumplimiento del contrato, haciéndose constar así en el documento acreditativo de la constitución y se hará en metálico o en Títulos de la Deuda valorados éstos en la misma forma que se hace para el depósito provisional.

El arrendatario tendrá la obligación de formalizar escritura y de entregar al Presidente del Tribunal de Subasta para el cierre a su destino en el plazo de un mes desde el día en que se formalice la adjudicación definitiva del remate, una primer copia sellada y cuatro copias simples, también tiene obligación de presentar en la oficina liquidadora de Derechos reales dicha escritura, siendo de su cuenta el abono del impuesto que proceda y demás gastos que pudieran originarse; será de cuenta del arrendatario los gastos que ocasionen los anuncios y el otorgamiento de la escritura en la forma y número de ejemplares que se dice anteriormente y ésta otorgada en el acto de la subasta, exigíendole al arrendatario la presentación de los recibos que acrediten haber soportado los derechos de inscripción etc. anuncios.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto todos los días laborables de diez a doce de la mañana, en Vigo, en las Oficinas de la Administración del Hospital Militar, calle de López More número 37, y en Coruña, en la Jefatura de Propiedades Militares de la octava División, calle de Veeduria, número 2 bajo, a las mismas horas y mismos días laborables.

Aunque el modelo de proposición se publica a continuación de este anuncio, estará también un ejemplar de dicho modelo de proposición de manifiesto en los mismos sitios y horas que se dice más para los pliegos de condiciones.

En la interpretación de todo lo anterior, así como en lo que no apareza expresamente consignado en este anuncio, seguirán los pliegos de condiciones técnicas y legales y la subasta se celebrará con arreglo a los perceptos del Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931 (D. O. número 13), Ley de protección a la Industria Nacional y demás disposiciones complementarias.

Modelo de proposición.

Don ..., de nacionalidad precisamente española, domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., acompañando cédula personal, último recibo de la contribución que le corresponde, y los Apoderados además el poder Notarial otorgado a su favor, y enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid", "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra", "Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra", etc., y pliegos de condiciones técnicas y legales para el arriendo de la casa, cobertizos y terrenos que existen a inmediaciones del Hospital Militar de Vigo, propiedad del Ramo de Guerra, y estando conforme con todo lo que en dicho anuncio y pliegos de condiciones se estipula, comprometiéndome y obligándome con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos de condiciones a su más exacto cum-

plimiento, ofrezco por dicho arriendo la cantidad anual de ... (en letra) ... pesetas... (en letra)... cts., acompañado como garantía pedida el ... resguardo ... los Títulos ... (todo ello reseñandolos y diciente su importe en letra) y Póliza del Agente de Cambio y Bolsa o del Corredor de Comercio, declarando expresamente su sumisión a los perceptos del contrato del trabajo, retiro obrero, accidentes y demás disposiciones que le puedan ser de aplicación, como asimismo declara se ajustará a las obligaciones señaladas para los patronos en todas las disposiciones de carácter social que sean vigentes.

Fetha (sitio, día, mes y año en letra)

Firma del licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo en este caso con antefirma. Rúbrica.

Nota importante. — Dichas proposiciones han de extenderse en papel sellado de la clase sexta de cuatro pesetas y cincuenta céntimos o si lo fueran en otro llevarán adherida la póliza equivalente, y estarán sin enmiendas ni raspaduras a menos que se salven con nueva firma, y si es en nombre de agrupación de labradores figuraran los nombres de todos los que la forman, y en cabeza el del que los represente, debiendo unirse a la proposición documentos que justifiquen la expresa representación, así como justificarse la condición legal de las dichas agrupaciones de labradores en el acto de la subasta.

La Coruña, 1^o de Febrero de 1934.— El Jefe de Propiedades (ilegible).

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA

COMISIÓN GESTORA—BENEFICENCIA

Subasta de artículos de consumo y de géneros con destino al Hospital provincial y Clínico durante el corriente año de 1934.

En virtud de lo acordado por la Comisión gestora en sesión celebrada el día 29 de Enero último, se señala el día 28 del corriente mes de Febrero, a las once de su mañana, la adjudicación en pública subasta del suministro de varios artículos de consumo y de géneros que se consideran necesarios durante el presente año de 1934 con destino al Hospital provincial y Clínico de esta capital.

La subasta se celebrará en la Casa palacio de la excelente Diputación provincial en el salón de sesiones, bajo la presidencia del que lo es de la misma y con asistencia del señor Diputado Visitador de los establecimientos provinciales de Beneficencia designado para representar a la Corporación en el acto de la subasta y en concepto de Letrados para el bastanteo de poderes al Secretario y al funcionario de la misma. D. Ricardo González Ubina y D. Antón García Sánchez y del Notario público de esta capital que le corresponda en turno.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y emitidas en papel de la clase sevillana (4,50 pesetas) o reintegradas con póliza de aquella cuantía y bajo sobre cerrado, se admitirán en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Diputación todos los días laborables, de diez a trece, desde el

siguiente al de la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior hábil al en que haya de celebrarse la subasta.

Los licitadores acompañarán por separado el resguardo que les acrede haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta, o sea el 5 por 100 del importe total de los artículos y géneros por los que haga proposición.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el suministro de artículos de consumo y de géneros.

Los licitadores podrán concursar a la subasta por si o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado designado tal efecto.

El expediente de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de diez a trece.

Los gastos de inserciones y demás que se originen en la adjudicación de la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Salamanca, 21^o de Febrero de 1934.
El Presidente, Jesús Ruiz Pérez-Cristóbal.
El Secretario, Ricardo González Ubina.

Artículos de consumo que se consideran necesarios para el Hospital provincial y Clínico durante el corriente año de 1934.

Accite, 3.000 kilogramos: Tipo, dos pesetas el kilogramo.

Azúcar, 2.000 kilogramos: Tipo, 1,58 pesetas el kilogramo.

Bacalao, 1.200 kilogramos: Tipo, 2,40 pesetas el kilogramo.

Carbanzos, 2.500 kilogramos: Tipo, 1,35 pesetas el kilogramo.

Café, 450 kilogramos: Tipo, 1,55 kilogramo.

Huevos, 3.500 docenas: Tipo, 2,40 pesetas la docena.

Lentejas, 480 kilogramos: Tipo, 1,10 pesetas el kilogramo.

Pasta para sopa variada, 300 kilogramos: Tipo, 1,06 pesetas el kilogramo.

Patatas, 9.000 kilogramos: Tipo, 0,28 pesetas el kilogramo.

Tocino, 1.000 kilogramos: Tipo, 2,38 pesetas el kilogramo.

Vino Blanco corriente, 5.000 litros: Tipo, 0,46 pesetas litro.

Jerez, 30 litros: Tipo, 1,98 pesetas litro.

Codorniz cuatro litros: Tipo, 6,60 pesetas litro.

Mermelada, 50 kilos: Tipo, dos pesetas el kilogramo.

Carne de vaca, 6.000 kilogramos: Tipo, 3,90 pesetas el kilogramo.

Carne de ternera, 1.800 kilogramos: Tipo, 5,20 pesetas el kilogramo.

Hueso, 3.500 kilogramos: Tipo, 0,07 pesetas el kilogramo.

Sesadas, 300 kilogramos: Tipo, 1,95 pesetas el kilogramo.

Pescadilla, 4.500 kilogramos: Tipo, 2,25 pesetas el kilogramo.

Dulce de membrillo, 50 kilogramos: Tipo, 2,60 pesetas el kilogramo.

Higario, 50 kilogramos: Tipo, 2,20 pesetas el kilogramo.

Pimentón, 24 kilogramos: Tipo, 3,24 pesetas el kilogramo.

Sal gorda, 700 kilogramos: Tipo, 0,09 pesetas el kilogramo.

Sal molida, 280 kilogramos: Tipo, 0,19 pesetas el kilogramo.

Alubias, 1.600 kilogramos: Tipo, 1,05 pesetas el kilogramo.

Carbón, gallete primera, 235 toneladas: Tipo, 94,95 pesetas la tonelada.

Carbón de antracita, 185 toneladas: Tipo, 101,95 pesetas la tonelada.

Leña seca para encender, 500 arrobas: Tipo, 0,75 pesetas la arroba.

Leña gruesa de encina, 29.900 kilogramos: Tipo, 0,05 pesetas el kilogramo.

Géneros que se consideran necesarios para el Hospital provincial y Clínico en el año 1934.

Género blanco para sábanas, 1.000 metros: Tipo, 2,75 pesetas metro.

Género blanco para almohadas, 400 metros: Tipo, 1,45 pesetas metro.

Colchas blancas para camas, 25 unidades: Tipo, 16,25 pesetas cada una.

Foallas de terpa, 25 unidades: Tipo, 3,24 pesetas cada una.

Crepé para toallas de enfermos, 200 metros: Tipo, 1,85 pesetas metro.

Costurera para camisas, blanca, 300 metros: Tipo, 1,50 pesetas metro.

Tela blanca para camillas de enfermos, 130 metros: Tipo, 1,35 pesetas metro.

Género blanco, fino, para gorros, 30 metros: Tipo, 1,55 pesetas metro.

Costurera fuerte para remendar sábanas, 170 metros: Tipo, 1,35 pesetas metro.

Tela blanca para batas, 120 metros: Tipo, 1,65 pesetas metro.

Tela color para batas, 90 metros: Tipo, 1,55 pesetas metro.

Tela blanca para batas de criadas, 120 metros: Tipo, 1,75 pesetas metro.

Tela color para batas de criadas, 120 metros: Tipo, 1,55 pesetas metro.

Servilletas, 12 docenas: Tipo, 10,50 pesetas docena.

Tela para colchones (género torcido espiguilla), 80 metros: Tipo, 3,30 pesetas metro.

Lana blanca, 200 kilogramos: Tipo, 4,45 pesetas el kilogramo.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., de profesión ..., enterado de las condiciones generales y especiales publicadas en el anuncio de subasta para el suministro de artículos de consumo y géneros con destino al Hospital provincial y Clínico de Salamanca durante el corriente año de 1934, se compromete a cumplir con las mismas y a entregar el número de... expresadas en la nota correspondiente o los que se le pidieren de los artículos y géneros que se mencionan. (Aquí los artículos y géneros con sus precios en pesetas y centavos expresándose en letra.)

(Fecha y firma)

Nota.—Acompáñese copia fehaciente de la escritura de mandato si lo hace como apoderado y el resguardo del depósito provisional y la cédula

personal en la forma que se previene para esta subasta.

S—77

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Por la presente se cita a D. J. Montaña, vecino de O Venedo, número 26, Barcelona, a Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación a las doce horas del día 23 de Febrero, y en la que ha de ser visto y fallado el expediente incoado por acta levantada por el señor Inspector de Aduanas don Juan Gómez y Jefes de Carabineros de Orense el día 31 de Enero último por descubrimiento de defraudación de coloniales.

Se le advierte que ante la Junta administrativa deberá presentar toda la prueba documental pertinente y proponer la práctica de todas las demás que convenga a su derecho.

Se le previene asimismo del derecho que tiene de designar el Vocal comerciante de la Junta, el cual habrá de ser miembro de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta capital y que lleve dado de alta en su industria más de cinco años.

En el acto de la Junta podrá valerse de persona que hable en su nombre, sea o no Letrado.

Todo de conformidad con los artículos 79, 91 y 92 de la vigente legislación en materia de contrabando y defraudación de 14 de Enero de 1929.

Orense, 1.^o de Febrero de 1934.—El Secretario del expediente (ilegible).

P—49

Por la presente se cita a D. Domingo González, vecino de Orense, a Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación a las doce horas del día 23 de Febrero, y en la que ha de ser visto y fallado el expediente incoado por acta levantada por fuerza de Carabineros de Orense el día 31 de Enero último, por aprehensión de 2.941 encendedores mecánicos, y en que aparece como destinatario de la mencionada mercancía.

Se le advierte que ante la Junta administrativa deberá presentar toda la prueba documental pertinente y proponer la práctica de todas las demás que convenga a su derecho.

Se le previene asimismo del derecho que tiene de designar el Vocal comerciante de la Junta, el cual habrá de ser miembro de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta capital y que lleve dado de alta en su industria más de cinco años.

En el acto de la Junta podrá valerse de persona que hable en su nombre, sea o no Letrado.

Todo de conformidad con los artículos 79, 91 y 92 de la vigente legislación en materia de contrabando y defraudación de 14 de Enero de 1929.

Orense, 1.^o de Febrero de 1934.—El Secretario del expediente (ilegible).

P—50

Por la presente se cita a D. Baldomero Álvarez Domínguez, vecino que fué de Orense, hoy en aguado para dero, a Junta administrativa, que se celebrará en esta Delegación a las doce horas del día 6 de Marzo, y en el que ha de ser visto y fallado el expediente incoado por acta levantada por el señor Inspector de Aduanas don Juan Gómez y Jefes de Carabineros de Orense el día 31 de Enero último por descubrimiento de defraudación de coloniales.

Se le advierte que ante la Junta administrativa deberá presentar toda la prueba documental pertinente y proponer la práctica de todas las demás que convenga a su derecho.

Se le previene asimismo del derecho que tiene de designar el Vocal comerciante de la Junta, el cual habrá de ser miembro de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado con establecimiento abierto en esta capital y que lleve dado de alta en su industria más de cinco años.

En el acto de la Junta podrá valerse de persona que hable en su nombre, sea o no Letrado.

Todo de conformidad con los artículos 79, 91 y 92 de la vigente legislación en materia de contrabando y defraudación de 14 de Enero de 1929.

Orense, 1.^o de Febrero de 1934.—El Secretario del expediente (ilegible).

P—51

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

Este Exmo. Ayuntamiento de Santiago de Compostela, en sesión ayer celebrada, acordó abrir concurso para la provisión de la plaza de Director de la Banda de Música municipal, dotada en presupuesto con el haber anual de 7.500 pesetas, y que dicho concurso se rija por las siguientes bases:

1.^o El plazo de admisión de solicitudes aspirando a la plaza terminará el 25 de Febrero del corriente año de 1934.

2.^o Las solicitudes se harán llegar dentro del indicado plazo, a la Secretaría de este Ayuntamiento, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente del mismo, debiendo venir acompañadas de certificación del acta de nacimiento del Registro civil, o documento que legalmente pueda substituirlo, para acreditar la edad y naturaleza del interesado.

3.^o Con la misma solicitud se presentará documento o documentos acreditativos de que el interesado ha obtenido en la Escuela Nacional de Música de Madrid, o en otra Escuela de Música oficialmente incorporada a aquella, el título de Composición, o ha aprobado en tales establecimientos los cursos completos de Armonía, Contrapunto y Fuga.

4.^o Deberán además los solicitantes presentar justificante de haber dirigido Bandas de Música con plantilla no in-

ferior a 35 profesores y por tiempo no inferior a cinco años en conjunto.

5.* Convendrá también que los solicitantes acrediten los concursos de Bandas a que como Directores de alguna hayan acudido y los premios que en ellos hayan alcanzado.

6.* No podrán ser admitidos a este concurso los Directores de Música Militar, en activo, sea cualquiera la especial situación en que se encuentren.

7.* Terminado el plazo del concurso, la Comisión municipal de Beneficencia previos los asesoramientos que estime oportuno recabar y los informes oficiales o particulares que pueda obtener, formulará propuesta de resolución del concurso.

8.* El Excmo. Ayuntamiento resolverá el concurso con plena libertad, pudiendo adjudicar la plaza a cualquiera de los concursantes o desistir de la adjudicación.

9.* En caso de adjudicación, el nombrado deberá tomar posesión de su destino dentro del plazo que al efecto se señale.

10. Durante el plazo de seis meses, a contar desde la toma de posesión del nombrado, el Excmo. Ayuntamiento podrá, según el resultado de su actuación en la dirección de la Banda, confirmarle en el cargo en propiedad o exonerarle de él, y entretanto se entenderá que el nombrado tiene la plaza solamente con carácter provisional y a prueba.

Y, en ejecución del expresado acuerdo municipal, por el presente anuncio, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia de Coruña, se abre el acuerdo concurso.

Santiago de Compostela a 1.^a de Febrero de 1934.—El Alcalde, Raimundo López Pol.

X—494

LA EQUITATIVA

Habiéndose extraviado la póliza de Seguro de vida de la Compañía La Equitativa (Fundación Rosillo) número 1149, de pesetas 10.000, expedida por dicha Compañía en 12 de Enero de 1923, sobre la vida de D. Rafael Zurita Palomo se hace público el hecho a los efectos de la Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Marzo de 1915; advirtiéndose que, si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presenta reclamación ante la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcadá, 65, se procederá a la anulación de la póliza original y se extenderá un duplicado de la misma.

X—509

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito de este Banco: número 7.302, expedido en San Sebastián el 31 de Enero de 1923, por pesetas 5.000, en imposición de efectivo al vencimiento 31 de Enero de 1934.

Número 7.961, expedido en San Sebastián el 3 de Abril de 1930, por pesetas 1.500 nominales, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1929.

Número 45.614, expedido en San Sebastián el 24 de Agosto de 1921, por pe-

setas nominales 5.000, en acciones de la Compañía Marítima Unión.

Número 45.615, expedido en San Sebastián el 24 de Agosto de 1921, por pesetas nominales 2.500, en acciones de la Compañía Naviera Vascongada; y el

Número 74.960, expedido en San Sebastián el 3 de Abril de 1930, por pesetas nominales 3.000, en títulos de la Deuda amortizable 5 por 100, 1929.

Se anuncia al público, por primera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicados de aquellos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 2 de Febrero de 1934.
El Subdirector, Demetrio de los Mozos.

X—516

BANCO CENTRAL

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 4 del corriente, el reparto de un dividendo activo de pesetas 12,50 por acción, libre de impuestos, se hace presente que el pago se efectuará a partir de esta fecha contra cupón número 21, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus encursales y agencias y en las siguientes entidades: Banco de Crédito de Zaragoza, Zaragoza; Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, Granada; Crédito Navarro, Pamplona; Banco Guipuzcoano, Bilbao y San Sebastián; Banco de Santander, Santander; Banco Castellano, Valladolid; Banco de Vitoria, Vitoria, y Banco de Badalona, Badalona.

Madrid, 6 de Febrero de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Corral y Feliz.

X—495

COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso para la adquisición del material móvil, el material fijo y su montaje y las construcciones necesarias para la electrificación de las secciones de Madrid a Ávila y Villalba a Segovia, y eventualmente de la nueva línea de Las Matas a Atocha y Villa-Verde, con arreglo a los pliegos de condiciones generales y económicas, técnicas y particulares, aprobados por la Superioridad, y sobre las bases siguientes:

1.* Serán objeto del presente concurso:

A) El cobre necesario para la línea aérea de contacto.

C) El material especial para la línea de contacto y su montaje.

D) 24 locomotoras eléctricas de pequeña velocidad.

E) 12 locomotoras eléctricas de gran velocidad.

F) 30 unidades de tren compuestas de automotor y remolque.

G) El material eléctrico y su montaje, con destino a las once subestaciones de transformación.

H) Los edificios y bancadas de estas once subestaciones.

2.* Las proposiciones que se pre-

senten podrán ser globales para el conjunto del material, construcciones y montajes que comprenden todos los siete apartados: A) al H) inclusive, con indicación expresa de la procedencia y valor de las diferentes clases del material que se proponga, o bien parciales para el total del material, construcciones y montaje que correspondan a cada uno de sus apartados.

3.* Las proposiciones que se formulen para el conjunto global del material, construcciones y montaje comprendidos en todos los apartados A) al H) inclusive, deberán detallar el precio correspondiente al de cada uno de dichos apartados, así como su procedencia, según antes se ha indicado.

4.* Los precios de las proposiciones se cotizarán en pesetas, en la forma prevista en los pliegos de condiciones respectivos.

5.* Para tomar parte en este concurso será condición indispensable que el licitador deposite en la Caja general de Depósitos del Estado una fianza provisional de 358.000 pesetas (trescientas cincuenta y ocho mil), si su proposición abarca a todo el material, construcciones y montaje comprendido en los apartados A) al H), siendo las fianzas parciales que corresponderán a los demás licitadores, las siguientes, según sean los apartados a que concurense:

Grupo A).	Fianza de 40.000 pesetas.
C).	— 50.000 —
D).	— 65.000 —
E).	— 45.000 —
F).	— 90.000 —
G).	— 60.000 —
H).	— 8.000 —

Esta fianza estará constituida parcial o totalmente, y hasta la mitad por lo menos de su cuantía, en títulos de la Deuda especial Ferroviaria del Estado, que serán admitidos por todo su valor nominal. Si la fianza no fuera constituida totalmente por Deuda especial Ferroviaria, el resto podrá serlo en títulos de otras Deudas amortizables del Estado, por su valor nominal, o de las Deudas del Estado, al tipo de cotización media del mes anterior, o en metálico.

En la carta-proposición del suministro, se hará constar el número del resguardo de la fianza provisional, librado al hacer la entrega de éste.

Las cantidades depositadas en esta forma serán devueltas a los interesados, previa presentación del resguardo, en el mismo punto que las constituyeran y dentro de los quince días siguientes de ser aprobada la adjudicación del concurso.

6.* Las proposiciones se admitirán hasta las diez y seis horas del día 19 de Marzo de 1934, debiendo presentarse los proyectos en paquetes cerrados, con indicación de que son para el concurso de referencia, acompañados de una carta de remisión dirigida al señor Administrador Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Servicio de Aco-
pios, Estación de Príncipe Pío, patio de Mercancías, Madrid, yendo también acompañadas del justificante de haber depositado la fianza provisional correspondiente. La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del

referido Servicio de Acopios, el día 20 de Marzo de 1934, a las once horas.

7.^a La Administración se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones, si no las considera aceptables, así como a propuesta de la Compañía, adjudicar la totalidad o parte del suministro a las que estime convenientes, teniéndose presente lo preceptuado por la ley de Protección a la industria nacional.

8.^a Los pliegos de condiciones, planos y demás datos del concurso, estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de la Cuarta División, Vía y Obras, paseo del Coronel Montesinos, edificio A), para el material, construcciones y montaje de los apartados A), C), y H) y en las oficinas de Material y Tracción, en el citado edificio, para los correspondientes a los apartados D), E), F) y G)

Madrid, 6 de Febrero de 1934.

X—512

COMPAÑIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA

La Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España abre un concurso, reservado exclusivamente a la industria nacional, para la adquisición de diversos elementos metálicos destinados a la electrificación de las secciones de Madrid a Ávila y Villaibá a Segovia y, eventualmente, de la nueva línea de Las Matas a Atocha y Villaverde con arreglo a los pliegos de condiciones generales y económicas y técnicas y particulares aprobados por la Superioridad y sobre las bases siguientes:

1.^a Serán objeto del presente concurso los materiales comprendidos en el grupo denominado B) en el pliego de condiciones generales y económicas para toda la electrificación, o sean los postes, piezas accesorias y demás elementos metálicos que sean precisos para la misma.

2.^a Las proposiciones que se presenten podrán ser globales para la totalidad del material comprendido en el apartado B), para los equipos de atirantado en curva únicamente o para el resto del material sin dichos equipos.

3.^a Los precios de las proposiciones se cotizarán en pesetas, en la forma prevista en el pliego de condiciones técnicas y particulares.

4.^a Para tomar parte en este concurso será condición indispensable que el licitador deposite en la Caja general de Depósitos del Estado una fianza provisional de 17.000 pesetas (diecisiete mil) si su proposición abarca todo el material correspondiente al apartado B); de 3.000 (tres mil) pesetas si la proposición es únicamente para los equipos de atirantado, y de 14.000 (catorce mil) pesetas si es para el resto del material sin dichos equipos.

Esta fianza estará constituida parcial o totalmente y hasta la mitad por lo menos de su cuantía, en títulos de la Deuda especial Ferroviaria del Estado, que serán admitidos por todo su valor nominal. Si la fianza no fuera constituida totalmente por Deuda es-

pecial Ferroviaria, el resto podrá serlo en títulos de otras Deudas amortizables del Estado, por su valor nominal, o de las Deudas del Estado al tipo de cotización media del mes anterior o en metálico.

En la carta-proposición del suministro se hará constar el número del resguardo de la fianza provisional, librado al hacer la entrega de ésta.

Las cantidades depositadas en esta forma serán devueltas a los interesados, previa presentación del resguardo, en el mismo punto que las constituyeran y dentro de los quince días siguientes de ser aprobada la adjudicación del concurso.

5.^a Las proposiciones se admitirán hasta las diecisésis horas del día 19 de Febrero de 1934, debiendo presentarse dichas proposiciones en paquetes cerrados, con indicación de que son para el concurso de referencia, acompañadas de una carta de remisión dirigida al señor Administrador Director de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, Servicio de Acopios, Estación de Principe Pío, patio de Mercancías, Madrid, yendo también acompañadas del justificante de haber depositado la fianza provisional correspondiente.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas del referido Servicio de Acopios, el día 20 de Febrero de 1934, a las once horas.

6.^a La Administración se reserva el derecho de desechar todas las proposiciones si no las considera aceptables, así como, a propuesta de la Compañía, adjudicar la totalidad o parte del suministro a las que estime convenientes.

7.^a Los pliegos de condiciones, planos y demás datos del concurso, estarán a disposición de los interesados, todos los días laborables, de diez a trece, en las oficinas de la Cuarta División de la Compañía del Norte (Vía y Obras), paseo del Coronel Montesinos, edificio A, Madrid.

Madrid, 6 de Febrero de 1934.

X—513

ACCIONES PENDIENTES DE REEMBOLSO DE LA EXTINGUIDA SOCIEDAD UNION ELECTRICA VIZCAINA DOMICILIADA EN BILBAO

En la liquidación de la Sociedad Anónima Unión Eléctrica Vizcaína, acordada por su Junta general extraordinaria de accionistas y formalizada en escritura pública otorgada ante el Notario de Bilbao D. Carlos Herrán el 23 de Diciembre último, han sido reembolsadas hasta la fecha y anuladas 59.912 acciones ordinarias de las 60.000 que integran la serie, quedando únicamente por presentarse 88 acciones números 9.160 al 89, 11.534 al 48, 21.379, 25.535 al 41, 31.505 al 09, 42.294 al 98, 51.315 al 16, 53.992, 54.000, 55.694, 56.535 al 38, 57.675 al 89, 59.165.

Se previene a los poseedores de dichas acciones que para hacer efectivos los derechos que les han sido reconocidos en la liquidación de la Sociedad Unión Eléctrica Vizcaína deben presentar sus títulos en las oficinas de la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica, domiciliada en Bilbao, Alameda de Mazarredo, número 6, bajo, la cual se ha hecho car-

go de los bienes y metálico correspondientes a las mencionadas acciones.

Por la Sociedad Hidroeléctrica Ibérica: el Secretario general, Juan Antonio Herrán.

X—501

COMITE INDUSTRIAL ALGODONERO

AVISO

Habiéndose dispuesto por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura que este Comité proceda a determinar las existencias de algodón sin elaborar, que el día 23 de Enero último se encontraron en fábricas, almacenes y docks, a fin de poder aplicárselas el arbitrio de cinco céntimos de peseta por kilo creado por Decreto del día 19, se han remitido a los importadores de algodón, comerciantes y fabricantes a quienes afecta la expresada disposición impresos para formular las correspondientes declaraciones juradas que habrán de ser devueltas por todo el día 10 de Febrero, para ser transmitidas previa su posible comprobación a la Subsecretaría; lo que se hace público a fin de que si por extravío o omisión involuntaria algún importador, comerciante o fabriquante hubiese dejado de recibir la circular e impresos de que se trata, se sirva reclamarlos en las oficinas de este Comité (Avenida Puerta del Ángel, 7) y devolver la declaración jurada que se interesa por toda la expresada fecha 10 de Febrero.

Barcelona, 31 de Enero de 1934.—El Presidente, Delegado del Gobierno de la República, R. Noguer y Compañía.

X—566

FABRICAS REUNIDAS DE CAUCE Y APOSITOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle 41 las Cortes Catalanas, 615, el próximo día 24 de Febrero, a las cinco y media de la tarde, para la discusión y aprobación del balance-inventario formalizado en 30 de Diciembre del transcurrido año 1933.

En cumplimiento del artículo 11 de los Estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Junta general deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad dentro de los ocho días anteriores a la celebración de la Junta.

Barcelona, 5 de Febrero de 1934.—Por acuerdo del Consejo de Administración: el Secretario, Jaime Mazuric.

X—507

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA

Cumpliendo con lo prescrito por los artículos 10 y 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Febrero, a las doce del día, en el domicilio social, Estación, número 8, primero.

Bilbao, 7 de Febrero de 1934.—Por la Compañía Vinícola del Norte de España, Consejero, Ramón Ruiz de Asúa

X—564

**COMPANÍA HISPANO-AMERICANA
DE ELECTRICIDAD, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8º de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su local social, avenida Conde de Peñalver, números 8 y 10, Madrid, el día 6 de Marzo de 1934, a las doce de la mañana, a fin de autorizar al Consejo de Administración para proceder a la creación y emisión de obligaciones de la Sociedad.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos quedarán designados los siguientes Bancos, en los cuales los señores accionistas podrán depositar sus acciones, con una anticipación mínima de siete días, contra entrega de una tarjeta de asistencia extendida a su nombre:

Madrid.—Banco Español de Crédito, Banco Urquijo, Banco de Vizcaya.

Barcelona.—S. A. Amús Gari.

Bilbao.—Banco de Vizcaya.

Bruselas.—Banque de Bruxelles, Cassel et Cie.

Amberes.—Banque de Bruxelles, S. A. Siège d'Anvers, Ancienne Banque Centrale Anversoise.

Luxemburgo.—Banque Internationale a Luxembourg.

Berlín y otras plazas alemanas.—Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft.

Fráncfort-sur-Main.—Deutsche Bank und Disconto Gesellschaft, Filiale de Fráncfort.

Zúrich y otras plazas suizas.—Crédit Suisse.

Ámsterdam.—Mendelsohn & Co., Ámsterdam, Nederlandse Maatschappij N. V. Handel Maatschappij H. Albert de Bary & Co. N. V. Londres.—Midland Bank Ltd., Barclays Bank Ltd., J. Henry Schroeder & Co., Baring Brothers & Co.

New-York.—Guaranty Trust Company.

Buenos Aires.—Oficinas de la Compañía.

Madrid, 1º de Febrero de 1934.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Vidal Guardiola.—El Presidente, F. de A. Cambó y Batlle.

X—493

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 27 de los Estatutos sociales, se advierte que si los señores accionistas presentes no fueren poseedores de la mitad más una de las acciones en circulación, la Junta general se constituirá, deliberará y acordará válidamente una hora después de la fijada en esta convocatoria.

Oriego, 1º de Febrero de 1934.—El Presidente, Ignacio Herrero de Collantes.

X—493

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 1, DE BILBAO**

Don Fermín Garbayo Rueda, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que a las once horas de la mañana del día 3 de Marzo próximo tendrá efecto en la Sala audiencia de dicho Juzgado la venta en pública subasta de las fincas que se relacionarán, especialmente hipotecadas a favor de D. Vicente Senosiain Alzuza, a virtud de un crédito hipotecario de 100.000 pesetas de principal, en reclamación del resto del mismo, intereses correspondientes y costas, se sigue en dicho Juzgado procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria promovido por dicho señor, representado por el Procurador D. Sandalia Tejada contra el deudor propietario de dichos bienes la Sociedad Propiedades Urbanas, Sociedad anónima, de esta plaza, y cuyos bienes son los siguientes:

Terreno que perteneció al caserío Virgineche radicante en el barrio de Matalobos, en la Antiglesia de Begoña, hoy Bilbao, de una extensión superficial de 14.298 metros cuadrados y 35 decímetros; linda Norte, finca de D. Francisco Mardaras; Sur, propiedad de doña Eusebia Arechavaleta y D. José María Angulo; Este, propiedad de dicha señora y D. Juan Zalvidea, y Oeste, con entrada de Matalobos que le separa del terreno de campa y de la viuda de D. Manuel Villar, tasado a los efectos de subasta en pesetas 94.000.

Terreno perteneciente a la casería Lecubarrí, en el barrio o paraje próximo a Errrotaberry, término municipal de Haroaldo; que después de diferentes segregaciones tiene en la actualidad una superficie de 5.409 metros cuadrados y 64 decímetros; linda Norte, con camino, carretera o calle de la Libertad; Sur, propiedad de la señorita doña Sara Zaldunibide, D. José Urdamente, D. Gregorio Sanz, don José Menéndez Peña y otros, D. Fructuoso Muras, D. David Fernández y D. Domingo Blasco; Este, con camino travesía de la Libertad, Sociedad Etexcos, vindz de Ortega, D. José Menéndez Peña y otros, y Oeste, con la alameda de Elorriaga en la parte correspondiente a solares de D. Lázaro Unamuno, D. David Fernández, D. Basilio Ruiz, D. Francisco Salazar y don Manuel Ramírez; tasado a los efectos de subasta en pesetas 75.000.

Terreno o heredad titulada Albiz, sita en el punto del mismo nombre, término municipal de Sestao, que después de las segregaciones efectuadas en ella tiene en la actualidad una su-

perficie de 16.166 metros cuadrados y 10 decímetros, y linda al Norte, más bien Nordeste, con la alameda de Areina; que le separa del campo de fútbol y propiedades del Ayuntamiento de Sestao, de D. Francisco Fauri, don Manolo Bohorán y D. José Yarritu; al Sur, con camino servidumbre de los herederos de Mier y finca de D. Tomás Ibarroche, D. Teodoro Gigante, D. Julián Fernández de la misma propiedad de D. Domingo Barandica y otros de D. Andrés Novo, D. Pedro Laza y D. Pedro Pérez; al Este, con fincas de D. Cipriano Carenza, herederos de Villar y Villate, y al Oeste, propiedad del Ayuntamiento de Sestao, segregada de la finca que se describe, herederos de D. Domingo Echevarría, camino entrada a la mier de Ondagada y calle en proyecto; tasado a los efectos de subasta en 223.600.

Total valor de las tres fincas puestas 363.000.

Advertencias

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de D. Vicente Senosiain, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguiéndose a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, a sea la indicada cantidad de 363.000 pesetas; y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y que puede tomarse parte en el remate a calidad de cederlo a tercero:

Dado en Bilbao a 17 de Enero de 1934.—El Secretario, Francisco de la E. Pinilla.—El Juez, Fermín Garbayo. X—510.

SOCIEDAD POPULAR OVETENSE

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad (Paraíso, 18), a las once y media de la mañana del día 13 de Marzo próximo, con objeto de examinar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio social de 1933, renovar parcialmente el Consejo y deliberar sobre los asuntos que se presenten en la forma que determinan los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a la Junta deberán los señores accionistas presentar cinco acciones, por lo menos, en el acto de la misma e un resguardo que acredite su depósito en la Caja de la Sociedad, en la Central o sucursales del Banco de España o en otro establecimiento bancario, pudiendo los ausentes hacerse representar por otros accionistas, dando cuenta por escrito al Presidente.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CANGAS DEL NARCEA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de inicio universal de abiertostato de los cónyuges don Diego López Leiguarda y Uria o Leiguarda Uria y doña Manuela Muina Martínez, vecinos que fueron de San Antolín de Ibias, promovidos por el Procurador D. Manuel Flórez de Uria y Satué, en nombre de doña Virginia Leiguarda Muina, asistida de su esposo D. Ramón Fernández Fernández, vecinos de Caborana, cuya cuantía ha sido fijada en 8.000 pesetas, se cita al heredero ausente, en ignorado paradero, D. José Ramón López Leiguarda Muina o Leiguarda Muina, para que en el término de quince días, comparezca a formar parte del juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar, en derecho.

Cargas del Nuncio a 27 de Octubre de 1933.—El Secretario, Vicente Zácaro.

X-511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZALEA DE LA SIERRA

En virtud de un acuerdoado por el señor D. Adelardo del Castillo Campos, Juez municipal Lotario de esta ciudad en funciones de primera instancia de lo mismo y su partido, en providencia dictada con esta fecha, en el juzgado ordinaria de menor cuantía que se tiene en este juzgado a instancia de los herederos D. Alfonso José Girbal, representados por el Procurador D. Joaquín Álvarez de Toledo, contra doña Dolores, dona María, doña Rosa y doña Antonia Carbajal, Rágero; D. Pedro Ochavo Madero; y don Manuel Jiménez Molero, maridos de las dos últimas, todos ellos de ignorante paradero, contra sus heredados herederos, si algunos o todos hubieren fallecido, y contra todos aquellas personas desconocidas que pudieran tener algún derecho al dominio sobre la finca denominada Huerta de las Tobillas y Rágero, pago del regajo de las casillas, término de Navas de la Concepción, sobre reconocimiento de dominio de dicha finca; por la presente se encarga a dichos demandados, para que comparezcan en los autos y contesten la demanda de la cual se les da traslado, dentro del término de veinte días, con el apercibimiento de que, si no lo vieran, les pondrá el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de emplazamiento en forma extensa la presente, visérona por el referido señor Juez, en Cazalea de la Sierra a 27 de Enero de 1934.—El Secretario, Manuel de la Guevara.—Visto basme: el Juez de primera instancia accidental, Adelardo del Castillo Campos.

X-498

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AURENCIA, DE LA CORUÑA.

Don José Sánchez Guisande, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de La Coruña.

Hace público: Que en este Juzgado se ha presentado por el Procurador señor Delgado un escrito, fecha 10 de los corrientes, en representación de doña María de la Luz Rey González, de treinta y un años de edad, soltera, empleada, hija de D. Luis Rey Otero y doña Julia González, natural de La Coruña y vecina de Madrid, solicitando: de acuerdo con el artículo 64 de la ley del Registro civil: la modificación de su segundo apellido de González por el de Conceiro, y que se le autorice para usar los apellidos de Rey Conceiro, por los que unánimemente se le conoce, y por providencia de 15 de los corrientes, se acordó publicar edictos en la "Gaceta de Madrid" y en los "Boletines Oficiales" de Madrid y La Coruña, como de la naturaleza y domicilio de la interesada, a fin de que los que se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición a dicha pretensión en este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación en dichos periódicos oficiales.

Y en cumplimiento de lo acordado, se ilira el presente para insertar en la "Gaceta de Madrid".

Dado en La Coruña a 23 de Enero de 1934.—El Secretario, Ramón Almoyna.—El Juez, José Sánchez Gaisande.

X-518

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIA

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor D. Francisco Bueno García, Juez de primera instancia de este partido, dictada en los autos de procedimiento judicial sumaria del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos a nombre de D. Antonio Centeno González contra D. Juan Osuna Rodríguez, para hacer efectivo un crédito hipotecario, se anuncia para su venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, la participación de la finca hipotecada siguiente:

Una participación proporcional de 54.025 pesetas, de las 71.000 pesetas, que para los efectos de la partición se dio de valor a un molino aceitero conocido por Santiveráez, situado en este término municipal, compuesto de los predios siguientes:

1.º Haza de olivar en el pago de Civita Vieja o Valcargado, compuesta de las hizas llamadas Suerte Tercera del Cuerpo del Molino, de cabida de tres aranzadas y 200 estadales; Tortolera y Muchos Pies, de cabida de 14 aranzadas 100 estadales; Cuerpo del Molino, con cuatro aranzadas y cuatro estadales; otra contigua al caserío de tres aranzadas, 350 estadales, y otra al mismo sitio de cabida de tres aranzadas 170 estadales; cuyas hizas lindan entre si y forman un sólo perímetro, que tiene una superficie de 29 aranzadas 30 estadales, equivalentes a 12 hectáreas, 99 áreas y 12 centíareas, y dentro de la porción nombrada Ruedo del Molino, existe el caserío del Molino, nombrado de Santiveráez, que lleva el número 294 del Nomenclátor, y con cuya porción linda por todos sus lados; El dicho caserío lo constituyen 789 metros cuadrados de superficie, cercado por tapia y de ellos 493 edificados; en cuya edificación hay habitaciones para el señorío y caseros, cuadras, pajares y un molino de viga con todos los artículos, departamentos y útiles necesarios a la elaboración del aceite; un patio principal con 213 metros cuadrados de superficie, otro para los tareros con 53 metros y un corral con 30. Al Sur del caserío, frente a la puerta principal, a 58 metros de distancia, en el haza del Ruedo, hay un aljibe cercado de tapia, con 44 metros cúbicos de capacidad;

2.º Otra haza de olivar en el pago de la Barrera y Pedro Pascual, formada por la llamada Calzeta Chica, Calzeta Grande y el Manclón, de cabida, respectivamente, de cuatro aranzadas 208 estadales; nueve aranzadas 36 estadales y dos aranzadas 330 estadales; y de la haza de tierra llamada el Caiz, al sitio del cortijo de Barbón, con cabida de 18 aranzadas 290 estadales, que todos lindan entre si y constituyen una sola finca, con una cabida total de 35 aranzadas 64 estadales;

les, equivalentes a 15 hectáreas, 72 áreas y ocho centíareas.

3.º Otra haza de olivar en el pago de Pedro Pascual, formada por la reunión de dos hizas que colindan entre si, llamadas ambas Las Catorce de la Casa del Rubio, de cabida de seis aranzadas 200 estadales, la primera, y siete aranzadas 154 estadales la segunda; midiendo una superficie total de 13 aranzadas 354 estadales, equivalentes a seis hectáreas 21 áreas.

4.º Otra haza de olivar llamada la de Peña, en el pago de la Barrera, tiene de cabida cuatro aranzadas y 30 estadales, equivalentes a una hectárea, 82 áreas, 22 centíareas.

5.º Otra haza de olivar llamada la Villaverde, en el pago de Pedro Pascual, tiene de cabida dos aranzadas 308 estadales, equivalentes a una hectárea, 26 áreas, 86 centíareas.

6.º Otra haza de olivar llamada la Zayas, en el mismo sitio de Civita Vieja, con cabida de siete y media aranzadas, equivalentes a tres hectáreas, 35 áreas, 39 centíareas.

7.º Otra haza de olivar llamada las Siete del Gallo, en el pago de Civita Vieja, con cabida de siete aranzadas 170 estadales, equivalentes a tres hectáreas, 32 áreas, tres centíareas.

8.º Haza de olivar llamada Ponca y Balcones en el mismo pago de Civita Vieja, de cabida de 11 aranzadas 318 estadales, equivalentes a cinco hectáreas, 27 áreas, 54 centíareas.

9.º Otra haza de olivar nombrada Mataquemada, en el pago de la Barrera, de cabida de dos aranzadas, 262 estadales, equivalentes a una hectárea, 18 áreas, 72 centíareas.

10. Otra haza de olivar llamada la Carbonera situada en el pago de Pedro Pascual, de cabida de cuatro aranzadas, 173 estadales, equivalentes a una hectárea, 98 áreas, 20 centíareas.

11. Otra haza de olivar nombrada Las Siete de la Condesa, situada en el pago de Pedro Pascual, de cabida de ocho aranzadas, 125 estadales, equivalentes a tres hectáreas y 71 centíareas.

12. Otra haza de olivar nombrada el Matorral, en el pago de la Barrera, de cabida de dos aranzadas y 262 estadales, equivalentes a 89 áreas, 43 centíareas.

13. Otra haza de olivar llamada el Estacional, en el pago de Civita Vieja, de cabida de cinco aranzadas y 50 estadales, equivalentes a dos hectáreas, 21 áreas, 17 centíareas.

14. Una parcela de tierra en el sitio del cortijo de Barbón, pago de Pedro Pascual, de cabida 13 celestines, equivalentes a 69 áreas, 71 centíareas, que es el resto de una haza en dicho sitio, que tenía de cabida dos fanegas, o sea una hectárea, 28 áreas, 73 centíareas.

15. Otra haza de tierra nombrada de Peña, en el mismo sitio y pago que la anterior; tiene de cabida tres fanegas, igual a cuatro aranzadas, 126 estadales, equivalentes a una hectárea, 93 áreas, 19 centíareas; y

16. Un manchón de tierra en el pago de Pedro Pascual, con cabida de 11 celestines, equivalentes a 59 áreas y dos centíareas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el libro 340 del tercer distrito del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 168,

finca número 3.993, inscripción segunda.

Advertencias.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de Marzo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría a disposición de quienes quieran examinarlos.

Segunda. Por el solo hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que motiva este procedimiento, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 54.025 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo;

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado previamente o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Hecho, 3 de Febrero de 1934.—El Secretario judicial, Federico Barrachina.—V. B.; el Juez de primera instancia (ilegible).

X—520

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE GIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Gijona y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por providencia de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador D. Antonio Hernández Mira, en representación de D. Manuel García López, vecino de esta ciudad contra D. José Rovida de la Canal, que lo es de Valencia, sobre pago de 20.000 pesetas de capital, procedente de préstamo hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta y por el precio de 43.750 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de 65.000 pesetas, cantidad ésta aceptada por el ejecutante y el ejecutado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca siguiente:

Una casa situada en la calle del Vall, número 49, de esta ciudad, cuya superficie se ignora; lindante, por derecha, con casa de Doña Concepción Ibáñez Mira, antes de Doña Carlota Mira; izquierda, la de D. Joaquín Scais Rovida, y espaldas, huerto que a continuación se describe, con el que forma una sola finca. Según concesiones del Ayuntamiento, números 128 y 302, tiene derecho a una dotación de agua potable de 200 litros diarios. Y en huerto con derecho a veinticuatro horas de agua en la balanza hidráulica de Crespo, de cabida una hectárea y media ó 18 áreas, dos contiendas, 55 decimales; huerto por frente,

o Poniente, la casa antes descrita; espaldas, o Levante, calle de la Industria; derecha, o Sur, huerto de Rafael Sanchís Mira, antes de doña Matilde Berges, e izquierda o Norte, casa de doña Concepción Ibáñez, antes de doña Carlota Mira."

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 8 de Marzo próximo, a las once horas.

Se advierte a los licitadores: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por que salte a subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo; que los títulos suplidos por certificación del Registro de la propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando como parte del precio del mismo en poder del Secretario la cantidad que consigne el rematante y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Dado en Gijón a 30 de Enero de 1934. El Secretario, Santiago Arroyo.—Visto bueno: el Juez, Tomás Bordera Martínez.

X—521

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia de 18 del actual, dictada por el señor Juez, decano de los de primera instancia e instrucción de esta capital, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de gobierno del Tribunal Supremo para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de los Tribunales de Madrid, D. José María Bolívar Uzobia, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio a que haya lugar a aquél que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 20 de Enero de 1934.—El Secretario, Antonio Aguilar. El Juez, José González Llana.

X—502

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos provistos por el Procurador D. Pedro Ortiz y de

Novales, en nombre de D. Manuel Grandson de la Peña y Costa, contra la Sociedad anónima Ventas y Construcciones, sobre reclamación de un crédito hipotecario por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta de la siguiente:

Estación de abastecimiento de Gasolina y Grasas para automóviles, que ocupa la totalidad de la fachada de la finca al Paseo de las Delicias y todo el terreno comprendido desde dicha línea hasta la profundidad de 25 metros 50 centímetros. Consta de tres andenes o pasos para el abastecimiento de los coches; el primero descubierto, de tres metros 50 centímetros de ancho, y dos interiores, de tres metros 30 centímetros y tres metros 75 centímetros; se hallan cubiertos por una marquesina de cemento armado. Entre el primero y segundo andén existen dos grandes torres y una vitrina de exposición; como fondo o testero del último andén, y cubierta por la marquesina, existe una nave de forma rectangular donde se encuentran instaladas la sala de espera, despacho del encargado, cabina del teléfono, W. C. y un cuarto de aseo. El servicio de suministro de gasolina se efectúa desde cuatro surtidores, servidos por canalizaciones subterráneas que toman la esencia de dos tanques también subterráneos, de 5.000 litros de capacidad, de chapa de acero, colocados en el interior de uno de los grandes fosos, de fábrica de ladrillo, en sus muros laterales, firme de hormigón en el suelo y losa de hormigón armado en la superficie. También se encuentran instaladas dos fuentes de agua y aire, efectuándose el servicio de este último por medio de un compresor eléctrico.

Existen también seis tanques de aceite con sus respectivas bombas o fuentes. Toda la estación lo mismo que los accesos construidos en la acera del mencionado paseo se encuentran pavimentados con loseta hidráulica, y la superficie edificada es de 462 metros 67 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.959 pies 18 décimos de otro también cuadrados.

Todo ello se halla edificado sobre la parcela de terreno situada en esta capital con fachada al Paseo de las Delicias, número 80.

Tasada en la cantidad de 50.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 9 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el rematante podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la recta cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del día 10 de febrero; que se entenderá que la

citador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—503

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera instancia, número 5, de esta Capital, en los autos promovidos por el Procurador D. Francisco del Pozo y Pastrana, en nombre y representación de Doña Consuelo y Doña María Arañil Gosálvez, contra D. Florencio López Tamayo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 75.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez de la siguiente finca:

Un hotel en construcción con jardín, en término municipal de esta Capital y su calle del General Porlier, en la que le corresponde el número 69, manzana 286 del ensanche, distrito de Buenavista, demarcación del Registro de la Propiedad del Norte. Constará el hotel propiamente dicho de tres plantas, semisótano principal y segunda, cubierta de azulejo y entramado metálico. Existirá, además, en planta baja un garaje y la parte no edificada se destinará a jardín. Mide la finca total, 250 metros cuadrados, o 3.220 pies, también cuadrados; y linda al frente, en orientación Este en línea de 12 metros 50 centímetros con la calle del General Porlier; por la derecha entrando y por la izquierda, Norie y Sur, respectivamente, en línea de 20 metros en cada lado por el terreno de que se separa; y lo mismo por el Oeste o espalda, en línea de 12 metros 50 centímetros, formando, por tanto, un rectángulo perfecto.

Tasada en la cantidad de 100.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 2 de Marzo próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación rebajado un 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor en que ha sido tasada la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores si las hubiere al crédito del ac-

tor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 1.º de Febrero de 1934.—El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X—519

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE MADRID

Don Gustavo Lescure Sánchez, Juez de primera instancia, número 8, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que insta el Banco Hipotecario de España contra Doña Rosa Badía y Pons y D. Ricardo Ribé y Badía, sobre secuestro, posesión interna y venta de una finca que después se describirá hipotecada en garantía de un préstamo de 55.000 pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia la venia en pública subasta de la siguiente finca:

Casa de cuatro plantas o pisos construida recientemente sobre un solar radicante en esta Capital, en el sitio denominado Amaniel, en el extrarradio, que todo ello constituye una sola finca con fachada a la calle de Juan Pradillo, antes sin número y actualmente marcada con el número 12. Linda toda ella al Sur o fachada en línea de diez metros 20 centímetros con dicha calle de Juan Pradillo; al Norte, o testero, en línea de igual longitud, con casa de doña Antonia Santos y solar de la Viuda de D. Pablo González; al Este, o medianería derecha entrando, en línea de 28 metros, 12 centímetros, con terrenos de D. Manuel Pradillo Pedrazo, y al Oeste, o medianería izquierda, en la de 29 metros cinco centímetros con fincas de don Crispín Pies. El solar sobre el que se halla dicha casa afecta la figura de un cuadrilátero y comprende una superficie de 291 metros y 51 decímetros cuadrados, de los cuales solamente se han ocupados por la edificación 246 metros.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 27 de Febrero próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primer. Servirá de tipo para esta subasta, que es la segunda, la cantidad de 82.500 pesetas, suma equivalente al 75 por 100 del precio fijado para la primera subasta.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acep-

ta como bastante la titulación, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Enero de 1934.—Gustavo Lescure.—Ante mí: Licenciado José Torres.—Rubricados.

Y para su inscripción en la "Gaceta de Madrid" con quince días de antelación, cuando menos, al señalado para la subasta, se expide el presente a 30 de Enero de 1934.—El Secretario, José Torres. El Juez, Gustavo Lescure.

X—496

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

Al Juzgado de primera instancia número 10, de esta capital, ha sido remitida la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Manuel Torres Comas, vecino de Mataró, contra la Banca López Quesada y D. Santiago Alberdi, para que se declare son propiedad del demandante las 25 acciones que enumera en el escrito de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, serie C, con cupón números 17 y siguientes y otros extremos, cuya demanda ha sido admitida por providencia del día de hoy, mandando se confiera traslado de la misma a dichos demandados Banca López Quesada y D. Santiago Alberdi, para que comparezcan en los autos, legalmente representados, dentro del término improrrogable de nueve días bajo apercibimiento, en caso contrario, de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Y desconociendo el actual domicilio del D. Santiago Alberdi, se le emplaza a los fines, y con el apercibimiento y término que quedan expresados; haciéndole presente que, luego que comparezca, se le hará entrega de las copias presentadas de la demanda y documentos acompañados a la misma.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, Cándido Gómez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—500

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 11, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 11, de esta capital, en los autos de secuestro que se siguen a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra doña Enulía Paula Matilla Sánchez Cabezudo, en reclamación de un préstamo de 6.500 pesetas, se saca a la venta en pública y primera subasta, por término de quince días, la siguiente

Finca.—En San Martín de Pusa.—Primera. Una casa, sita en la calle de Embajadores, antes de los Frailes, señalada con el número 2 antiguo y 5 moderno; se halla compuesta de varias habitaciones y dependencias, y según constancia recientemente practicada, tiene

una superficie de 270 metros cuadrados, equivalentes a 3.427 pies cuadrados; de los cuales están edificados a dos plantas 1.588 pies cuadrados; tiene su fachada y puerta de entrada frente al Poniente y a dicha calle; viéndolo, por la derecha, entrando, con casa de D. Hermilano de Batres; por la izquierda, con casa de herederos de Petromio Arjocilla, y por la espalda, con casas de D. Hermilano y D. Tomás de Lucas. Segunda: Una tierra al sitio de Rozavieja, de caber siete fanegas y cinco célemines, equivalentes a tres hectáreas y 47 áreas, que linda: por Norte, con tierra de herederos de Juan Jerez; Sajante, con parte de tierra de doña Parla; Sur, con tierra de Francisco Sánchez Rubio, y por Poniente, con tierra de herederos de Juan Jerez.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Navaherrmosa, el día 28 de Febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de la referida subasta será el de 10.000 pesetas por la finca primera, y la de 3.000 pesetas por la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

4.^a Si se ofreciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Que los títulos de propiedad, cumplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores obrarán conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno de otros; que las cargas y gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor confirmarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinción a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 24 de Enero de 1934.—El Secretario, Luis Moliner.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Felipe de Arin.

X-508

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta Capital, en los autos de procedimiento ordinario seguidos a nombre de Doña Carmen Alonso Martínez, después se albacete D. Faustino González Castaño, contra D. Juan Buitrago Padrón, y doña Guadalupe Cáceres y Chivite, sobre reclamación de crédito hipotecario de 1.423.864 pesetas, 66 céntimos, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días por lo menos, y precio de 7.125 pesetas, la expresada finca, que es la siguiente:

En Izalco (Granada). Sierra de Iznalloz de segundo situado en el pago llamado: "Casa de Juan Delgado", término de Iznalloz: su cabida 24 fanegas, seis célemines, igualar 11 hectáreas, 33 áreas, 28 centáreas, que linda: Poniente, parte de la finca total vendida a D. Faustino Fernández Ordóñez; Levante, con la Cuesta de Juan Delgado y Sierra de la Nava; Norte, con la vereda que comienza a la Fuentecilla de Arcos; y Sur, obrío de Cubidillas.

Para cuyo acto de la subasta que ha-

pielada del Norte, con fachadas a las calles de Luchana, número 27 y Garcilaso número 2, Linda por su frente, o fachada principal, al Sur, con la faja de terreno que se considera segregada destinada a paseo de Luchana, en linea de 21 metros 17 centímetros; por la derecha, entrando, con casa de D. Hermilano de Batres; por la izquierda, con casa de herederos de Petromio Arjocilla, y por la espalda, con casas de D. Hermilano y D. Tomás de Lucas. Segunda: Una tierra al sitio de Rozavieja, de caber siete fanegas y cinco célemines, equivalentes a tres hectáreas y 47 áreas, que linda: por Norte, con tierra de herederos de Juan Jerez; Sajante, con parte de tierra de doña Parla; Sur, con tierra de Francisco Sánchez Rubio, y por Poniente, con tierra de herederos de Juan Jerez.

Dicha subasta será doble y habrá de celebrarse simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de igual clase de Navaherrmosa, el día 28 de Febrero próximo, a las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a El tipo de la referida subasta será el de 10.000 pesetas por la finca primera, y la de 3.000 pesetas por la segunda.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

3.^a Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuya requisito no serán admisibles. Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Si se ofreciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

5.^a La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

6.^a Que los títulos de propiedad, cumplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, y que los licitadores obrarán conforme con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno de otros; que las cargas y gravámenes anteriores y presentes, si los hubiere, al crédito del actor confirmarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, José Cruz García.—El Juez (ilegible).

X-512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 14, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de Primera instancia, número 14, de esta Capital, en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Pérez Sánchez, sobre ejecución de una finca hipotecada en 4.750 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días por lo menos, y precio de 7.125 pesetas, la expresada finca, que es la siguiente:

En Iznalloz (Granada). Sierra de Iznalloz de segundo situado en el pago llamado: "Casa de Juan Delgado", término de Iznalloz: su cabida 24 fanegas, seis célemines, igualar 11 hectáreas, 33 áreas, 28 centáreas, que linda: Poniente, parte de la finca total vendida a D. Faustino Fernández Ordóñez; Levante, con la Cuesta de Juan Delgado y Sierra de la Nava; Norte, con la vereda que comienza a la Fuentecilla de Arcos; y Sur, obrío de Cubidillas.

Para cuyo acto de la subasta que ha-

brá de tener lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Iznalloz, se ha serrado el día 27 de Febrero próximo, a las once, anunciadose por medio del presente y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar por lo menos el diez por ciento de dicho precio. Que si se ofreciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado. Que los títulos han sido cumplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros. Y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible);—El Juez (ilegible).

X-497

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, en providencia dictada en los autos juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Juan Cabot, a nombre de doña Tomasa Cuschiatti Portell, contra doña Francisca Piquer Salom y otros; se emplaza para que dentro de nueve días comparezcan en los referidos autos, personalmente en forma; a las personas desconocidas que tengan interés en la sustitución fiduciaria ordenada por doña María Ignacia Bladó Montañer en su testamento que otorgó en 19 de Junio de 1903, ante el Notario que fui de esta ciudad, D. Rafael Pogores; para el caso ocurrido de fallecer sin hijos su hija doña Isabel Piquer Bladó, y a las personas interesadas en la declaración parcial de herederos legales de D. Alejandro Bladó Montañer, hijo de Lorenzo y de Juana María, fallecido el 2 de Marzo de 1915, con respecto a la herencia fiduciaria de su hermanadísima María Ignacia, apercibiéndoles que de no comparecer, les patará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de convocamiento en forma a los referidos demandados; se expide la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia; en Palma de Mallorca, a 9 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, P. H., José Solivelles.

X-515

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALAMANCA

Bueno Antonio Jarandilla García, Juez de primera instancia de Salamanca.

Hago saber: Que en los autos que en este Juzgado se trazan a instancia del Banco del Oeste de España, de esta ciudad, representado por el Procurador

dor D. Gregorio García, por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, contra bienes hipotecados por don Juan Passalodos y doña Fausta Jiménez, sobre pago de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que a continuación se expresa:

Parte de dehesa, al sitio del Zangallón, denominada Millar del Zangallón, técnico municipal de Alburquerque, de la cabida de 507 hectáreas, 43 áreas y 14 centiáreas; que linda: al Norte, con Millar del Cortijo; de la propiedad de D. Tomás Jiménez Oliveros y tierra de D. Julián Cuellar González; Sur, con el Millar de los Cardales, propio de D. Tomás Jiménez; Este, carretera de Barajoz, que se dirige a Valencia de Alcántara; y Oeste, con fincas también de D. Tomás Jiménez y con el Millar llamado de la Cabanía, propiedad de don Fausto Jiménez.

Vulnerada en la cantidad de 255.000 pesetas.

La subasta, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de Marzo próximo, a las once de la mañana, se celebrará bajo las siguientes condiciones que tendrán en cuenta los licitadores:

Primera. La finca, objeto de subasta, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor del inmueble.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 1 de Febrero de 1934.—El Secretario, ante mí, Rafael R. Caesta.—El Juez, Antonio Jaramillo Gareja.

X—514

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO I. DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de Primera instancia, número 1, de esta Ciudad, por ante mí, en los autos que se siguen por el procedimiento ejecutivo sumario de la Ley Hipotecaria sobre cobro de pesetas, a instancia de Doña Consolación, Doña María-Joséfa, Doña Concepción y Doña Mercedes Bernabeu García, contra Don José García Pérez, se sacan a pública subasta por término de veinte días y para su venta en el mejor postor la finca hipotecada que se describe a continuación:

Un trozo de terreno, parte de la finca llamada de los Ciegos, término de esta Ciudad en la calzada de la Cruz del Campo, perteneciente Santa Justa y Rufina, que tiene de superficie una hectárea, 43 áreas y 13 centiáreas, equivalentes a tres aranzadas y tres centímetros de oira, del marco de Sevilla, equivalentes a

14.313 metros cuadrados y linda al Norte con el huerto de San José, al Sur con parte de la finca de que se segregó, o sea Callejón de Entrada al resto de la finca, al Este con la finca de que se segregó, y al Oeste con callejón que condice al prado de Santa Justa.

Para el acto de la subasta y remate, en su caso, se ha señalado el día 15 de Marzo próximo, a las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría.

Segunda. Por el mero hecho de tomar parte en la subasta se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las demandantes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 120.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo señalado para la subasta.

Y para la debida publicidad, expido el presente en Sevilla a 2 de Febrero de 1934.—El Secretario, Antonio Téllez Nieto.

X—503

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección primera de esta Audiencia provincial por su prevenido fecha de hoy, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Centro, contra Antonio Rodríguez Prado, sobre lesiones por imprudencia, se ha servido señalar el día 16 de Febrero de 1934, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de Derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Pascual González, por medio de edictos, como lo verifica por medio del presente al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Ensenada, número 1, haciéndole saber la obligación que tiene de comparecer a este primer juicio instrucción, lleva la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 24 de Enero de 1934.—El Oficial de Sala, Licenciado Ignacio Crespo Pérez.

XO—1703

PONTEVEDRA

Don Julio Lois y Lois, Secretario de la Audiencia provincial de Pontevedra. Certifico: Que en los autos de divorcio de que se hace mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen:

“En la ciudad y Audiencia de Pontevedra, siendo hoy el día 11 de Enero de 1934, habiendo visto los autos que pendían en esta instancia, de un juicio declarativo de menor cuantía, sobre divorcio, en los cuales autos han sido partes: de la una, como demandante, D. Joaquín Gómez Barral, mayor de edad, casado, Maestro nacional, vecino de Castro de Amarante, en Antas de Ulla, Chantada, y de la otra, como demandada, Carmen Terrio Melde, mayor de edad, casada, vecina de La Coruña, cuyo pleito se ha incoado y seguido en el Juzgado de primera instancia de Lalín,

Fallamos que debemos estimar, como estimamos, la demanda de divorcio interpuesta por D. Joaquín Alfonso Gómez Barral, contra su esposa Carmen Terrio Melde, decretando la disolución del vínculo matrimonial contraído en la ciudad de Santiago el 1.º de Mayo de 1912, con todas las consecuencias inherentes a tal declaración, con imposición de costas, como cónyuge culpable que es.

Cumplase a su tiempo con lo que ordena el artículo 69 de esta disposición legal, ley de Divorcio, y por la rebeldía de la demandada Carmen Terrio, además de notificársele ésta en estrados, publíquese en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia de Pontevedra.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Sedorans.—José María Sánchez.—Miguel Peña.

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.”

Y para que sirva de notificación a la demandada Carmen Terrio Melde, por hallarse en rebeldía, expido la presente para su inserción en la “Gaceta de Madrid” con el visto bueno del Ilustísimo Sr. Presidente, en Pontevedra a 25 de Enero de 1934.—El Secretario, Julio Lois.—Visto bueno: el Presidente Antonio Sedorans.

JC—90

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente, se hace saber a Estanislao Jimeno Fernández, que al dictar sentencia la Audiencia de Madrid en la causa seguida en este Juzgado contra Federico Maspons Faure, por estafa de una bicicleta, le reservó la acción para que reclame de quien proceda la indemnización a que se juzgue con derecho.

Dado en Alcalá de Henares, 25 de Enero de 1934.—El Juez, Fernando Serrano.—El Secretario (ilegible).

XO—1703

ALCAÑIZ

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción especial de Alcañiz.

Hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de Isidro Ponz (a) "Granetes", de oficio carpintero y residente en Alcañiz, hoy en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado especial de Alcañiz, en la prisión de dicha ciudad, a fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión incondicional contra él dictado en el sumario número 11 del año 1933, que por tenencia ilícita de armas de fuego se sigue en este Juzgado, y recibirlle indagatoria.

Al mismo tiempo, por el presente, se le emplaza para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en este periódico oficial, se constituya en la Prisión de Alcañiz; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 20 de Enero de 1934.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario habilitado, D. S. O., José María Garcés. JO—1602

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción especial de Alcañiz.

Hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de Isidro Ponz (a) "Granetes", de oficio carpintero y residente en Alcañiz, hoy en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado especial de Alcañiz, en la prisión de dicha ciudad, a fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión incondicional contra él dictado en el sumario número 1 del año 1933, que por aterrador y lesiones se sigue en este Juzgado, y recibirlle indagatoria.

Al mismo tiempo, por el presente, se le emplaza para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en este periódico oficial, se constituya en la Prisión de Alcañiz; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 20 de Enero de 1934.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario habilitado, D. S. O., José María Garcés. JO—1601

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción especial de Alcañiz.

Hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de Isidro Ponz (a) "Granetes", de oficio carpintero y residente en Alcañiz, hoy en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado especial de Alcañiz, en la prisión de dicha ciudad, a fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión incondicional contra él dictado en el sumario número 9 de 1933, que por rebelión y sedición se sigue en este Juzgado, y recibirlle indagatoria.

Al mismo tiempo, por el presente, se le emplaza para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publica-

ción en este periódico oficial, se constituya en la Prisión de Alcañiz; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 20 de Enero de 1934.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario habilitado, D. S. O., José María Garcés. JO—1602

Don Rafael Hidalgo Nebot, Juez de instrucción especial de Alcañiz.

Hago saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de Isidro Ponz (a) "Granetes", de oficio carpintero y residente en Alcañiz, hoy en ignorado paradero, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado especial de Alcañiz, en la prisión de dicha ciudad, a fin de notificársele el auto de procesamiento y prisión incondicional contra él dictado en el sumario número 11 del año 1933, que por reunión ilegal se sigue en este Juzgado, y recibirlle indagatoria.

Al mismo tiempo, por el presente, se le emplaza para que en el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en este periódico oficial, se constituya en la Prisión de Alcañiz; con apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcañiz a 20 de Enero de 1934.—El Juez, Rafael Hidalgo.—El Secretario habilitado, D. S. O., José María Garcés. JO—1603

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y detención de los penados Andrés Purquet Solano y Manuel Lorenzo López, de veintiuno y diecisiete años, solteros, vecinos que fueron de Barcelona y Aguilas, naturales de Francia y de Melilla, respectivamente, cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan, cada uno, diez días de arresto, que les resultan impuestos en juicio de faltas número 103 de 1933, por lesiones y hurto; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", se pone el presente, en Alcázar de San Juan a 26 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Aniceto Sánchez.—El Secretario (ilegible). JO—1707

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de un caballo capón, de cuatro años de edad, atiende por "Vaqueiro", alzada 1,50 metros, capa tordo oscuro, raza española, manchas blancas por todo el cuerpo, en el anca derecha una mancha grande, blanca y otra oscura, herrado, en el muslo izquierdo y en el derecho el hierro de la Compañía Unión Ganadera; un caballo capón, de cuatro años, atiende por "Bravito", alzada 1,46 metros, capa castaña oscuro, raza española, hierro en la cadera izquierda y en el brazo izquier-

do de la Compañía Unión Ganadera, substraídos del cortijo Acícer, término de Tarifa, el día 5 del actual, y a la detención de los autores del hecho, y poseedores ilegítimos, que sería puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 21 de 1934, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 23 de Enero de 1934.—El Juez, Isidro Raso Barrios.—El Secretario (ilegible). JO—1604

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por la presente requisitoria se cita, llama, y emplaza para que, dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se presente ante este Juzgado al procesado, por el delito de hurto, en el sumario que instruye, este Juzgado, con el número 292 de 1933, a José Saavedra, cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se supone sea vecino de La Línea, cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resaltan; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado y, en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Algeciras a 24 de Enero de 1934.—El Juez, Isidro Raso Barrios.—El Secretario (ilegible). JO—1605

JUZGADOS MUNICIPALES

GUADALAJARA

Por providencia de hoy del señor Juez municipal de esta ciudad D. Mariano Alfonso Chacobo, se ha acordado tener lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas por una de éstas contra la propiedad, contra María Moreno Ortega, el día 12 de Febrero próximo, a las diecisiete del mismo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales.

En su virtud, por la presente se cita a expresada María Moreno Ortega, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que, como denunciada, comparezca ante este Juzgado municipal en el día y hora que antes se expresa, a cuyo acto podrá asistir con los medios de prueba que intente valerse para justificar su derecho; bajo apercibimiento que, de no comparecer, la parará el perjuicio a que haya lugar, según previene el artículo 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Guadalajara, 19 de Enero de 1934.—El Secretario, Cipriano García.—El Juez, Mariano Alfonso Chacobo. JO—1588